



# Ruta para la atención educativa a jóvenes y adultos con Discapacidad Intelectual en el Distrito



# Ruta para la atención educativa a jóvenes y adultos con Discapacidad Intelectual en el Distrito

---



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



### Catalogación en la fuente - Biblioteca Central de la Universidad Pedagógica Nacional

Ruta para la atención educativa a jóvenes y adultos con discapacidad intelectual en el Distrito / Elvia Yanneth León González, Andrea Rodríguez Vega, Libia Vélez Latorre. – Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Educación, 2024.  
95 páginas. Incluye figuras y tablas.

Incluye: Referencias bibliográficas.  
ISBN: 978-628-7627-92-5 (Impreso)  
ISBN: 978-628-7627-93-2 (Digital)  
Incluye: Glosario.

1. Estudiantes con Discapacidades – Jóvenes y Adultos – Educación. 2. Educación Flexible – Investigaciones. 3. Educación Inclusiva. 4. Valoración Pedagógica – Educación Especial. 5. Política Educativa. 6. Educación – Legislación – Colombia. 7. Trastornos del Aprendizaje. 8. Psicopedagogía. 9. Educación Especial – Investigaciones. I. Rodríguez Vega, Andrea. II. Vélez Latorre, Libia. III. Tít.

371.9046 21.ed.

#### **Ruta para la atención educativa a jóvenes y adultos con Discapacidad Intelectual en el Distrito**

**ISBN: 978-628-7627-92-5 (Impreso)**  
**ISBN: 978-628-7627-93-2 (Digital)**

**Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.**  
Secretaría de Educación del Distrito

**Alcalde mayor de Bogotá**  
Carlos Fernando Galán Pachón

**Secretaría de Educación del Distrito**  
Isabel Segovia Ospina

**Subsecretaría de Calidad y Pertinencia**  
Julia María Rubiano De la Cruz

**Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones**  
Erika Johanna Sánchez Casallas

**Equipo Técnico Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones**  
Sandra Lucrecia Carvajal Sichaca  
Diana Patricia González Ruiz  
Angie Carolina Grajales Rodríguez  
Omar Alfonso Mojica Rodríguez  
Jenny Paola Moreno Peña

#### **Universidad Pedagógica Nacional**

**Rector**  
Helberth Augusto Choachí González

**Vicerrector Académico**  
Víctor Espinosa Galán

**Vicerrectora de Gestión Universitaria**  
Paola Helena Acosta Sierra

**Vicerrectora Administrativa y Financiera**  
Yaneth Romero Coca

**Secretaría General**  
Gina Paola Zambrano Ramírez

**Subdirección de Asesorías y Extensión**  
Julio César Erazo Cruz

#### **Equipo Técnico Universidad Pedagógica Nacional**

Elvia Yanneth León González  
Andrea Rodríguez Vega  
Libia Vélez Latorre

#### **Preparación Editorial**

Universidad Pedagógica Nacional

#### **Grupo Interno de Trabajo Editorial**

**Coordinación**  
Alba Lucía Bernal Cerquera

**Edición**  
Viviana Carolina Vásquez Delgado

**Corrección de Estilo**  
Pablo Andrés Castro Henao

**Diagramación**  
Mauricio Esteban Suárez Barrera

**Ilustración**  
Juan Diego Cuitiva Ulloa

# Contenido

<b>Presentación .....</b>	<b>7</b>
<b>Orientaciones conceptuales .....</b>	<b>9</b>
● Inclusión y equidad en la educación para jóvenes y adultos con discapacidad intelectual .....	9
● Jóvenes y adultos con discapacidad intelectual .....	13
● Conceptos orientadores .....	18
<b>Ruta de Atención Educativa para la Población Joven y Adulta con Discapacidad Intelectual. 23</b>	
● Fase 1: acceso .....	25
● Fase 2: permanencia .....	45
● Fase 3: seguimiento e impacto .....	75
● Fase 4: proyecciones .....	81
<b>Referencias .....</b>	<b>86</b>

## Lista de figuras

<b>Figura 1.</b> Trayectorias Educativas Completas.....	21
<b>Figura 2.</b> Diagrama de la Ruta de Atención Educativa para Jóvenes y Adultos con Discapacidad Intelectual.....	24
<b>Figura 3.</b> Oferta educativa para PCDI .....	26
<b>Figura 4.</b> Mecanismo para la divulgación de la oferta.....	29
<b>Figura 5.</b> Causales para el ingreso a la oferta educativa de jóvenes y adultos con DI .....	33
<b>Figura 6.</b> Acciones para la matrícula en el marco de la oferta educativa del Distrito.....	34
<b>Figura 7.</b> Elementos para la bienvenida y acogida a PCDI.....	37
<b>Figura 8.</b> Momentos estructurales para la valoración pedagógica en jóvenes y adultos con DI.....	43
<b>Figura 9.</b> Estrategias educativas flexibles.....	51
<b>Figura 10.</b> Articulación entre los principios y acciones del Diseño Universal para el Aprendizaje .....	54
<b>Figura 11.</b> Elementos fundamentales del Diseño Universal para el Aprendizaje .....	56
<b>Figura 12.</b> Acciones DUA en el aula .....	58
<b>Figura 13.</b> Ciclo para el diseño de clases.....	59
<b>Figura 14.</b> Características del plan de apoyo pedagógico .....	61
<b>Figura 15.</b> Proceso de planificación, evaluación y progresividad del plan de apoyo pedagógico .....	63
<b>Figura 16.</b> Actores involucrados en la formulación del plan de apoyo pedagógico.....	70
<b>Figura 17.</b> Estimulación cognitiva.....	72
<b>Figura 18.</b> Guía para la realización de la autoevaluación institucional en cada una de las áreas de gestión.....	77
<b>Figura 19.</b> Elementos para la progresividad y no retroceso en PCDI .....	80
<b>Figura 20.</b> Articulación intersectorial .....	83

## Lista de tablas

<b>Tabla 1.</b> Definición y descripción de los criterios para el plan pedagógico de apoyos.....	62
<b>Tabla 2.</b> Estructura de plan de apoyo pedagógico.....	66
<b>Tabla 3.</b> Elementos a tener en cuenta en el diseño de la rúbrica para la evaluación formativa.....	75

# Abreviaturas

DIIP	Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones
DILE	Direcciones Locales de Educación
DI	Discapacidad intelectual
DUA	Diseño universal para los aprendizajes
EEF	Estrategias educativas flexibles
IED	Instituciones educativas distritales
MEN	Ministerio de Educación Nacional
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PCDI	Persona(s) con discapacidad intelectual
PMI	Plan de mejoramiento institucional
PIAR	Plan individual de ajustes razonables
PEI	Proyecto educativo institucional
PSI	Profesionales de Sistemas de Información
SED	Secretaría de Educación del Distrito
SIMAT	Sistema Integrado de Matrícula
SIEE	Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes
UPN	Universidad Pedagógica Nacional



# Presentación

La Secretaría de Educación del Distrito (SED), como organismo del Sector Central y cabeza del sector educativo, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y a la formación integral. De igual manera, dentro de su misionalidad, se encuentra garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad que promueva oportunidades de aprendizaje permanente para la población, específicamente para las personas con Discapacidad Intelectual (PDI), esta tarea contribuye a la participación y la finalización de su trayectoria escolar completa.

Por lo tanto a través de la *Ruta para la atención educativa a jóvenes y adultos con Discapacidad Intelectual* se contribuye a la eliminación de las prácticas que limitan el acceso a la educación, la continuación de estudios y el aprendizaje para esta población. Lo anterior, en el marco del fortalecimiento de lineamientos de Educación Inclusiva. A través de su implementación, se busca que los derechos de la población se hagan reales y efectivos a partir de las cuatro dimensiones del enfoque de Derechos Humanos, como lo son: titularidad de derechos, garantía de derechos, la promoción y la protección de los derechos.

En este orden de ideas, los jóvenes y adultos con Discapacidad Intelectual (DI) se reconocen como agentes del ejercicio y garantes de sus derechos en la promoción del Estado, a partir de acciones que les permitan su acceso y el restablecimiento de su proceso académico dentro del sistema educativo.

La Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones (DIIP) de la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia, a través de su equipo de profesionales, da la línea pedagógica y orienta las acciones para que desde las Direcciones Locales de Educación (DILE) se oriente a las instituciones educativas distritales (IED) sobre la implementación de la atención educativa integral para la población con DI, garantizando el acceso, permanencia y promoción de las y los estudiantes, por medio del diseño y la implementación de programas, proyectos y estrategias educativas flexibles.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente y como antecedentes a esta ruta, la DIIP, suscribe en el año 2021 el contrato de consultoría n.º 2833 del 15 de octubre con la Fundación Gestión Educativa, que tuvo por objeto: “Diseñar e implementar acciones para el acompañamiento y seguimiento técnico y pedagógico al proceso de atención educativa a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad, matriculados en el sistema educativo oficial de Bogotá”, para aportar en la construcción de los documentos pedagógicos y técnicos que requiere la SED, dando como resultado un ejercicio de recolección de información realizado en seis (6) IED, seleccionadas por la DIIP, que atienden actualmente a jóvenes y adultos con DI en la oferta educativa de las jornadas nocturnas y de fin de semana.

Posteriormente, para el 2023, la DIIP solicita continuar con estas acciones mediante la definición de una ruta para la atención educativa a jóvenes y adultos con Discapacidad Intelectual, para lo cual suscribe un contrato interadministrativo entre la SED y la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), institución universitaria con procesos de educación superior en educación especial, acreditados con alta calidad y demostrada experiencia en el diseño y ejecución de proyectos para la población con discapacidad. Así, la ruta se presenta como la definición de las acciones administrativas y pedagógicas para la atención educativa de jóvenes y adultos con DI, de acuerdo con la normatividad distrital, nacional e internacional.

## 8

Este documento se encuentra organizado en dos apartados que dan cuenta de la especificidad de la población joven y adulta con DI, junto con el marco general y normativo que da lugar a la noción de inclusión y equidad en la educación, así como los conceptos que orientan teóricamente el accionar que deben tener las IED, los docentes y la comunidad educativa en general para la atención educativa.

El eje central de este documento se encuentra en el apartado 2, en el cual se desarrolla la Ruta para la Atención Educativa de Jóvenes y Adultos con Discapacidad Intelectual, la cual se encuentra organizada en cuatro fases: acceso, permanencia, seguimiento e impacto, y proyecciones. Cada una de estas tiene definidas las acciones administrativas y pedagógicas que se deben llevar a cabo para garantizar las trayectorias educativas completas de las PCDI.

A lo largo del documento encontrarán elementos prácticos, de reflexión y análisis que les permitirán dar cuenta de las acciones fundamentales para garantizar el acceso, la permanencia y la proyección de vida de los jóvenes y adultos con DI, de modo que tengan una calidad de vida óptima y puedan culminar su trayectoria educativa, siendo necesario el compromiso de todas las personas, actores y entidades involucradas para garantizar la inclusión y la equidad en la educación.

# Orientaciones conceptuales

## Inclusión y equidad en la educación para jóvenes y adultos con Discapacidad Intelectual

La inclusión y equidad en la educación parte de saber y reconocer a la educación como un derecho humano, que debe garantizarse sin discriminación alguna, tal como lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En este marco, se reconoce la educación no solo como mediadora pedagógica, sino que también, como lo resalta la Unesco (2005), “el medio principal para que toda persona, niño/a y adulto/a pueda desarrollar sus capacidades, habilidades y participar activamente en la sociedad” (p. 9). De este modo, a las poblaciones con DI se les debe garantizar el derecho a la educación desde sus potencialidades para mejorar su calidad y desenvolverse como sujetos participes y autónomos en la sociedad. Esto es posible al establecer relaciones entre el conocimiento, los saberes y aprendizajes que las personas van vinculando en su desarrollo humano, social y cultural a lo largo de la vida.

Ahora bien, dado que este derecho no ha sido garantizado en condiciones de equidad a todas las poblaciones y, en particular, a aquellos grupos de especial protección constitucional, previo a la finalización del siglo xx, en 1990, surge el movimiento de Educación para todos (EPT), promovido por la Unesco en la conferencia de Jomtien, con el fin de promover el acceso equitativo a una educación de calidad y la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de todas las personas.

A partir de ello, la Unesco ha invitado a los diferentes actores de los sistemas educativos a dar respuesta pertinente para promover la participación y el aprendizaje de todas las personas, partiendo del reconocimiento de la diversidad humana a través de espacios. Ello se ha establecido a través de esfuerzos como los adelantados en el marco de la Declaración de Salamanca (1994) y el Foro Mundial sobre la Educación en Dakar (2000), los cuales han sido considerados hitos en la comprensión de la educación inclusiva, pues han orientado a los Estados a revisar y crear acuerdos y condiciones en términos de igualdad y equidad, acordes a las características y particularidades de las poblaciones.

En orden internacional y en aras de garantizar los derechos, puntualmente de la población con discapacidad, en el 2006 la Organización de las Naciones Unidas (onu) publicó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Este instrumento internacional orienta la protección y goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad. En el artículo 24 se expone el derecho a la educación sobre la base de igualdad de oportunidades, buscando así el aseguramiento de un sistema educativo inclusivo.

Dicho esto, las políticas inclusivas y equitativas que plantean y favorecen la educación a personas con discapacidad, según la Unesco (2017), parten de formularlas desde los principios de la inclusión como proceso que ayuda a superar los obstáculos que limitan la presencia, la participación y los logros de todos los y las estudiantes, desde la equidad, porque consiste en asegurar que exista una preocupación por la justicia, de manera que la educación de todos los y las estudiantes se considere de igual importancia. Estos principios, según lo plantea la Unesco, permiten a las instituciones educativas comprender y valorar la presencia, la participación y los logros de todos los estudiantes, independientemente de sus contextos y características personales, así como reconocer los beneficios de la diversidad de los y las estudiantes y cómo vivir con las diferencias, además de aprender de ellas. Ello implica también recopilar, cotejar y evaluar evidencias sobre las barreras al acceso a la educación, a la participación y a los logros, prestando especial atención a los y las estudiantes que pueden estar más expuestos al fracaso, la marginación o la exclusión.

Ahora bien, desde el contexto nacional, en coherencia con los acuerdos internacionales, el Estado colombiano ha generado un marco normativo que guía la promoción y garantía de derechos para todos y todas. Con base en esto, se parte de la Constitución Política de Colombia de 1991, la cual, en su artículo 67, insta al reconocimiento a la diversidad y a la igualdad de derechos y deberes; en ella se garantiza el acceso a la educación para toda la población. Seguidamente, de acuerdo con las competencias institucionales, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) expide la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), en la que se visibiliza, en su artículo 1.º, la atención educativa de la población con discapacidad. Dicha institución ministerial, en el marco del cumplimiento de esta Ley, expide el Decreto 3011 de 1997, por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones.

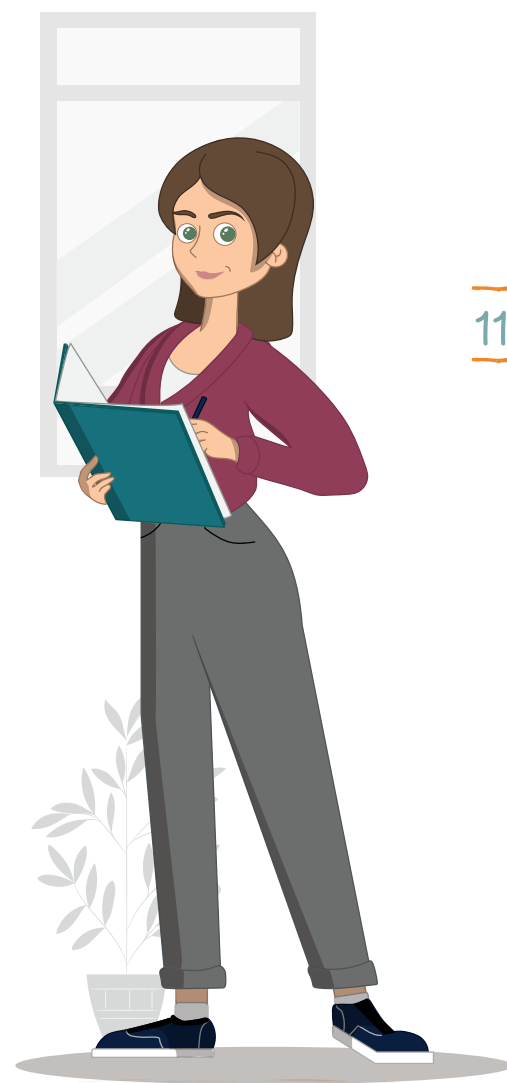
Si bien se hace referencia a la educación de adultos, se resalta que la oferta está orientada a la población joven a partir de los 13 años, cuando aún no ha iniciado su proceso escolar o ha estado desvinculada por más de dos años del sistema educativo.

Posteriormente, en el 2009, Colombia, a través de la Ley 1346, aprueba la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el país, lo que guía al Estado a revisar las acciones adelantadas para garantizar los derechos de esta población en el marco establecido por dicha Convención. Por esta razón, en el 2013, el Congreso de la República expide la Ley Estatutaria 1618, por la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.

De acuerdo con lo anterior, el MEN expide el Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta, en el marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad, y define la educación inclusiva como aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos; cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna; y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo (Congreso de la República, 2017).

De esta manera, se resalta que la educación inclusiva en equidad es una aproximación estratégica diseñada para facilitar el aprendizaje exitoso para todos los estudiantes, teniendo como meta común la disminución y superación de todo tipo de exclusión desde una perspectiva del derecho humano que propende por definir y fortalecer el proyecto de vida de cada persona.

Los jóvenes con DI tienen proyectos de vida y poseen conocimientos y saberes que han adquirido, bien sea por transmisión social o a través de diversos tipos de educación, en las trayectorias de su existencia. El reconocimiento de sus conocimientos previos muestra que estos estudiantes pueden cuestionar los saberes, lo que los convierte en sujetos activos de aprendizaje.



Por esta razón, el Decreto 1421 de 2017 establece que: “todos los estudiantes con discapacidad, sin discriminación alguna, tienen el derecho de acceder a la oferta institucional existente, cercana a su lugar de residencia, con estudiantes de su edad y a recibir los apoyos y ajustes razonables que se requieren para que tengan un proceso educativo pertinente, de calidad y exitoso” (Congreso de la República, 2017). De esta manera, se orienta la atención educativa de los jóvenes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.

Las personas con discapacidad con edades de quince (15) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los dos primeros grados; o aquellos que con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación primaria y demuestren que han estado dos (2) años o más por fuera del servicio público educativo formal, serán destinatarios de la educación básica formal de adultos regulada en la subsección 4, sección 3, capítulo 5, título 3, parte 3, libro 2 del Decreto 1421 de 2017.



Lo anterior hace el llamado a brindar una atención educativa con calidad a los jóvenes con DI, en el marco de la oferta existente en el Distrito para jóvenes y adultos. Asimismo, se aclara que, si bien el Decreto 3011 de 1997 —compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015— expone que la atención a jóvenes puede darse a partir de los 13 años, el Decreto 1421 de 2017 resalta que, en el marco de esta oferta, podrán participar los y las jóvenes a partir de los 15 años.

Lo mencionado anteriormente se ratifica en el documento de compromisos del Foro Internacional de Inclusión y Equidad en la Educación, desarrollado en la ciudad de Cali en el año 2019. En este se reconocen los desafíos y estrategias para superar las barreras persistentes para los grupos vulnerables y marginados, y celebra el progreso hacia los sistemas educativos que no dejan a nadie atrás, promesa de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y por el Objetivo de Desarrollo Sostenible N.º 4 (ODS 4). De modo que se hace un llamado a los sistemas educativos para “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos” (ONU, 2024).

En el Foro de Cali también se reconoce la necesidad y la urgencia de proveer acciones que contribuyan a una educación equitativa, inclusiva y de calidad a todas y todos los estudiantes, desarrollando acciones de política pública a nivel local que contemplen, en la equidad e inclusión de la educación, las posibilidades de enfrentar los detonantes de la exclusión y la discriminación.

Asimismo, los aportes de la *Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación*, de la Unesco (2017), otorgan un marco de referencia para el desarrollo de políticas educativas dirigidas a superar las barreras instaladas en los sistemas educativos a nivel de acceso, participación, valoración de la diversidad, procesos y resultados de aprendizaje.

## Jóvenes y adultos con Discapacidad Intelectual

De acuerdo con la Ley 1622 de 2013, se entiende por joven “toda persona entre 14 y 28 años cumplidos, en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política, en ese sentido ejerce su ciudadanía” (Ley 1622 de 2013). Según el MEN, se entiende a la población adulta como aquella que recoge a las personas que han “superado las etapas previas de la vida: infancia, adolescencia, juventud, y se encuentran en la etapa posterior: la adultez” (2017b, p. 37). Así, el aprendizaje de jóvenes y adultos se entiende como:

[...] un proceso cognitivo interno, que se desarrolla a partir de las experiencias acumuladas, las situaciones del contexto en el cual se desempeñan, las diferencias, la idiosincrasia, entre otras, que permite apropiar, asimilar y acomodar en la estructura mental del adulto los nuevos conocimientos para ser aplicados al contexto donde viven estas personas, y que contribuya en su proyecto de vida. En este sentido, es indispensable el desarrollo de las competencias básicas, las ciudadanas y el desarrollo de las actitudes emprendedoras que permitan poner en práctica su conocimiento en la vida diaria, y logre generar una trayectoria para la inserción al mundo laboral. (MEN, 2017b, p. 38)

Es importante resaltar que la presente ruta está dirigida a la población joven y adulta con DI que se encuentra matriculada en las IED de Bogotá, en las jornadas nocturnas y fin de semana. El término de discapacidad en relación con la educación debe verse en detalle. Según Manjarrés y Vélez (2020), el concepto ha tenido un avance histórico en las aperturas al reconocimiento de las capacidades de las personas. Lo anterior ha generado sensibilización y conciencia social, permitiendo definir a la persona o estudiante con discapacidad como un individuo en constante desarrollo y transformación, que cuenta con dificultades significativas en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial, pero que, en su interacción, puede encontrarse con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras); estas pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones (ONU, 2006, p. 4; Luckasson *et al.*, 2002, p. 8; Verdugo y Gutiérrez, 2009, p. 17).

De igual forma, para la atención a las PCDI, se reconoce el trabajo que ha venido desarrollando la American Association on Intellectual and Developmental Disabilities (AAIDD), la cual, desde 1876, ha liderado el proceso asociado a la comprensión, definición y clasificación de la que hoy se conoce como DI para generar orientaciones que permitan, de una manera sistemática, atender y planificar los sistemas de apoyos para las PCDI. Lo anterior se hace mediante una lectura e interpretación de los sujetos y contextos de manera multidimensional, como se señala en la duodécima edición del manual de la American Association on Intellectual and Developmental Disabilities (AAIDD), titulada *Discapacidad Intelectual: definición, diagnóstico, clasificación y sistemas de apoyos*. En ella se la entiende como: **"una discapacidad caracterizada por limitaciones significativas tanto en el funcionamiento intelectual como en el comportamiento adaptativo, que abarca muchas habilidades sociales y prácticas cotidianas. Esta discapacidad se origina antes de los 22 años"** (AAIDD, 2022).



Al referirnos a la DI desde el modelo multidimensional que propone la AAIID, dejamos de pensar que la persona es quien tiene todas las dificultades; en esta perspectiva se reconoce que la familia, la escuela, la sociedad y el Estado pueden generar acciones de apoyo que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con DI.

Lo anteriormente descrito sustenta el desarrollo de la cuestión en el plano internacional; en cuanto al contexto colombiano, la DI “comprende todas aquellas limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa, que se manifiestan en dificultades relacionadas con la comprensión de procesos académicos y sociales [...] el desarrollo de las actividades cotidianas de cuidado personal, comunitarias, del hogar, entre otras, para lo cual precisan de apoyos especializados” (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022).

Teniendo en cuenta la conceptualización de la discapacidad intelectual y los apoyos requeridos para el sector educativo, se anota la importancia de las PDI puedan obtener el certificado de discapacidad para acceder al sistema educativo, sin embargo no es el único documento válido requerido por las IED, para ello también se puede contar con el diagnóstico médico, esta información le permite a la Secretaría de Educación organizar los servicios de apoyos de acuerdo con las características del estudiante, a partir de la asistencia técnica, las estrategias de acceso y permanencia al sistema. Se debe tener en cuenta que el certificado de discapacidad no es el único documento válido requerido por las IED para reportar a los estudiantes con discapacidad; para ello también se puede contar con el diagnóstico médico, el cual le permite al nivel central de la Secretaría de Educación organizar los servicios de apoyos de acuerdo con la discapacidad, en coherencia con las características del estudiante, teniendo en cuenta la asistencia técnica, las estrategias de acceso y permanencia en el sistema.



Contar con el ingreso de la persona con DI en el SIMAT contribuye al proceso de identificación, reporte y seguimiento a los apoyos de los estudiantes con discapacidad en el marco de la implementación del Decreto 1421 de 2017, para garantizar el derecho a la educación establecido en la Ley 1618 de 2013 y en articulación con las acciones propias de la entidad territorial certificada en educación.

Tener claridad frente a las comprensiones de la DI permite reconocer la diversidad de los jóvenes y adultos que pertenecen a esta población. Estos pueden tener dificultades relacionadas con: la memoria de trabajo, la cual afecta sus procesos de aprendizaje y se manifiesta en dificultades para comprender y seguir instrucciones; vocabulario empobrecido; así como baja conceptualización y comprensión en el desarrollo de procedimientos de carácter analítico, elementos asociados con la inflexibilidad a los cambios y dificultades para la abstracción e identificación de secuencias —razón por la cual es importante contar con apoyos para las áreas asociadas al cálculo mental y los procesos de comprensión lectora y producción escritural—. Sin embargo las PCDI, son diversas y los estudiantes pueden presentar características distintas que se dilucidan en el proceso de valoración pedagógica para definir los apoyos requeridos que les permitan a los estudiantes avanzar en su proceso educativo. En su mayoría son personas que, ante actividades nuevas que les permitan la participación, muestran interés y motivación, lo que permite que tengan buena disposición para el desarrollo de tareas y los procesos de aprendizaje.

En este escenario, es de anotar que, en el ámbito pedagógico, la educación de jóvenes y adultos con DI se refiere al proceso de aprender desde el conocimiento, la acción y la formación del ser, a partir del aprendizaje de conocimiento útil que les permita a las personas desenvolverse en el mundo con un proyecto de vida centrado en el presente y el futuro que se está construyendo. Esto implica generar espacios de aprendizaje que se articulen con las posibilidades de desenvolvimiento en la vida social, económica y familiar.

Las personas jóvenes y adultos con DI, sujetos de esta ruta, son reconocidos como agentes activos en el ejercicio de sus derechos, con posibilidades de participación en la educación. Para ello, deben encontrar la posibilidad de configurar una escuela centrada en los estudiantes a partir de la generación de altas expectativas donde prime el reconocimiento de las potencialidades y no desde la exaltación de las carencias (MEN 2017b).

Es importante que la comunidad educativa comprenda que los jóvenes con discapacidad presentan unas características propias acordes a su edad, estilo de vida, entornos y, por ende, debe garantizarse una oferta educativa en la cual se sientan partícipes de su aprendizaje. En este sentido, la formación de jóvenes y adultos con DI debe posibilitar reconocer a los estudiantes como sujetos autónomos y activos, lo que implica transformar el quehacer del maestro en el aula en el marco del ciclo de vida; por lo tanto, las estrategias pedagógicas para esta población deben tener en cuenta sus conocimientos previos, necesidades, potencialidades, expectativas y reconocimiento de su cotidianidad, en cuanto las PCDI jóvenes y adultos aprenden de diversas formas.

Para ello es fundamental que, para el alcance de esta ruta, se articule el actuar pedagógico de los maestros con el abanico de metodologías y didácticas flexibles pensadas para la enseñanza a jóvenes y adultos con DI, de manera que, se identifiquen los procesos educativos, sociales, culturales y de salud que han tenido en el transcurso de su vida y, por ende, han impactado su desarrollo integral. Este diálogo articulado permitirá conocer al estudiante más allá del diagnóstico, de tal forma que se planteen estrategias, herramientas y prácticas pedagógicas que permitan el fortalecimiento de su proyecto de vida.

## Conceptos orientadores

Para garantizar procesos de inclusión y equidad en la educación, es necesario generar ambientes de aprendizaje que garanticen las interacciones, el contexto, las estrategias pedagógicas, los materiales y la evaluación, razón por la cual en la presente ruta se reconoce la importancia de tres elementos: educación flexible, flexibilización curricular y trayectorias educativas completas.

### La educación flexible

Se entiende a la educación flexible como:

estrategias de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, así como de permanencia de la población estudiantil en el servicio educativo, los cuales adelantan los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal mediante alternativas escolarizadas y semi-escolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones específicas” (MEN, 2020a, p. 6)

18

Por lo tanto, la oferta educativa es abierta a la ciudadanía y establece los mismos objetivos para todos los estudiantes, permitiendo que estos accedan y permanezcan gracias a prácticas pedagógicas que los acerquen a sus realidades, necesidades e intereses.

### El currículo flexible

El principio de flexibilidad en el currículo fue incorporado desde la Ley 115 de Educación, en 1994, estableciendo así que las instituciones educativas garanticen que sus currículos sean innovadores y se adapten a las características y al contexto propio de sus estudiantes. Según el Decreto 1421 de 2017, se entiende el currículo flexible, como:

[...] aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar. (Congreso de la República, 2017, p. 3)

¿Sabías que...  
la flexibilización curricular para  
estudiantes con DI no tiene que  
ver únicamente con ajustes en los  
procesos de pensamiento y objetivos,  
también se deben generar ajustes en  
metodologías, evaluación, tiempos  
y materiales. Por tanto, el Plan  
Individualizado de Ajustes Razonables  
(PIAR) fortalece el quehacer docente en  
el aula y no debe comprenderse como  
un currículo paralelo?



## Flexibilización curricular

La flexibilización curricular puede ser vista desde dos perspectivas, una llamada adecuación del currículo —que se refiere al trabajo de contextualización de los planes de estudios teniendo en cuenta la flexibilización— y la representación —es decir, la construcción del currículo teniendo en cuenta las necesidades individuales y regionales—. Para Garrido (2009, como en MEN, 2015a), la diversificación curricular consiste en “[...] modificaciones que son necesarias realizar en los diversos elementos del currículo básico para adecuarlos a las diferentes situaciones, grupos y personas para las que se aplica” (p. 53).

Se puede decir, entonces, que la diversificación curricular es un proceso encaminado al diseño y construcción de un currículo flexible y contextualizado, que responda a las necesidades individuales o grupales de una población, además de ser pertinente y tener en cuenta la diversidad cultural, cognitiva y social propias de los estudiantes.

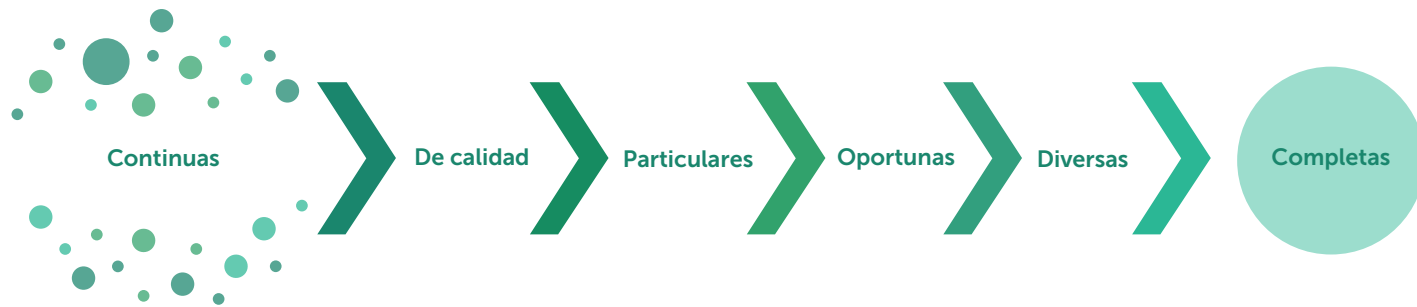
## 20

## Trayectorias educativas<sup>1</sup>

Tienen como objetivo garantizar la permanencia escolar a partir de prácticas flexibles. Las trayectorias escolares completas (figura 1) son entendidas como la posibilidad que tienen las personas que acceden al sistema educativo para desarrollar, consolidar, afianzar y transformar los aprendizajes, de modo que puedan mejorar su calidad de vida a nivel social, personal, laboral y productivo. Para ello se busca garantizar el tránsito por los diferentes niveles educativos, evitar la deserción y el abandono del sistema educativo, y se promueve el desarrollo de aprendizajes significativos de acuerdo con el curso de vida (MEN, 2022). Garantizar las trayectorias educativas en jóvenes y adultos con DI en las instituciones con oferta educativa nocturna y fines de semana, implica desarrollar dinámicas y acciones que favorezcan el desarrollo integral a nivel: cognitivo, socioafectivo, comunicativo y adaptativo de la población sin ningún tipo de discriminación.

<sup>1</sup> Para profundizar al respecto, puede consultar el documento *Lineamiento para la atención educativa a la población con discapacidad matriculada en el sistema educativo de Bogotá* (SED-UPN, 2024).

**Figura 1.** Trayectorias Educativas Completas



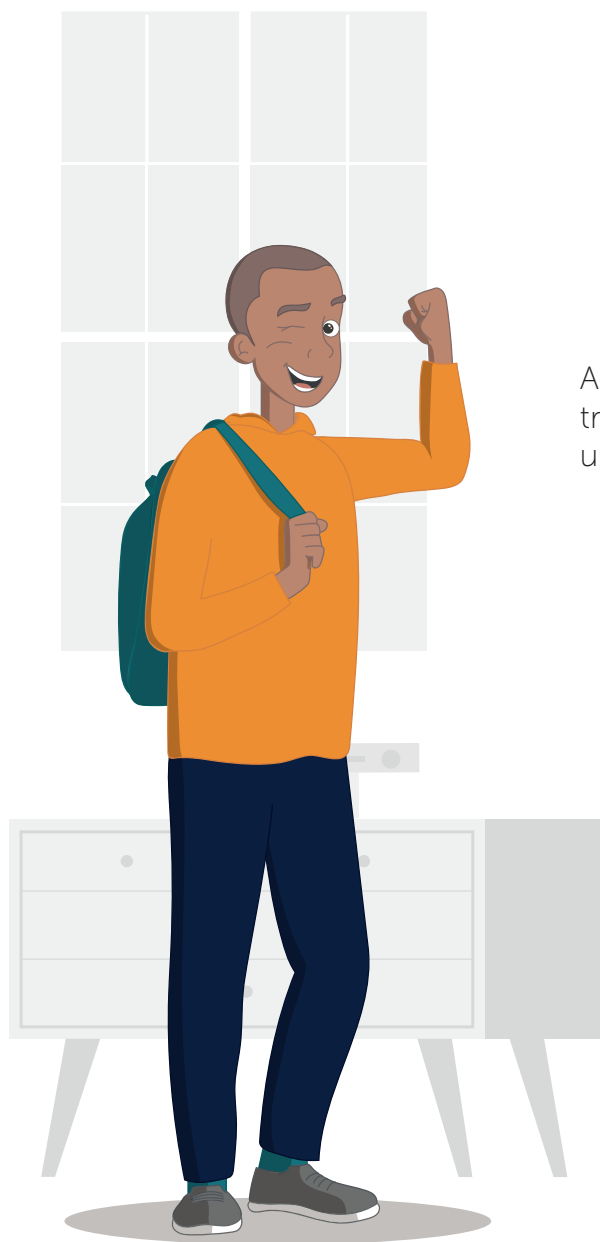
**Fuente:** elaboración propia.

Según la Unicef (2022), la trayectoria educativa es el recorrido que realiza cada estudiante dentro del sistema educativo para consolidar, fortalecer o transformar sus aprendizajes y su desarrollo a lo largo de la vida. Las trayectorias incluyen todos los aprendizajes que se construyen en diferentes entornos y las experiencias que los posibilitan. Ellas responden a los intereses particulares de cada persona y son afectadas por las condiciones culturales, sociales y económicas que definen el curso de su vida (SED y Fundación Gestión Educativa, 2021).

No obstante, cuando, por diferentes razones —culturales, del entorno, familiares—, los jóvenes con discapacidad han suspendido sus estudios por tiempos prolongados o llegan a los 15 años sin haber iniciado su proceso educativo, el Decreto 1421 de 2017 establece que

debe garantizarse el derecho a la educación a través de la oferta para jóvenes y adultos que no hayan ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los dos primeros grados; o aquellos que con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación primaria y demuestren que han estado dos (2) años o más por fuera del servicio público educativo formal, serán destinatarios de la educación básica formal de adultos. (MEN, 2017b, p. 5)

En consonancia con lo anterior y por medio de un trabajo aunado en el marco de la educación inclusiva, tanto el MEN como la SED garantizan impulsar las trayectorias educativas completas desde los principios y propósitos que las estrategias educativas flexibles propias del Distrito, generando así conjuntamente:



Dinámicas que favorecen la creación de propuestas en las que se privilegia el desarrollo integral para la población en extraedad, joven, adulta y desde las dimensiones cognitiva, afectiva, social, comunicativa y práctica de los jóvenes y adultos, que propendan por la generación de ambientes propicios, que permitan tránsitos armónicos entre grados y niveles, de tal manera que se puedan garantizar trayectorias educativas completas. (Contrato de consultoría n.º 2833. 2021)

Así la cuestión de garantizar y realizar el seguimiento a las trayectorias educativas completas se convierte también en un desafío para las instituciones educativas, dado que:

Para ofrecer una educación que responda a la singularidad de los individuos y atienda a sus características, condiciones e intereses, es fundamental desarrollar procesos de flexibilización curricular, es decir adecuar los componentes del currículo, tales como las metodologías, didácticas, recursos educativos, tiempos de trabajo dirigido y autónomo, el proceso de evaluación, entre otros. En consecuencia, con una educación mediada por procesos de flexibilización curricular pertinente que responda a la diversidad de la población y a los distintos contextos. (MEN, 2021a)

# Ruta de Atención Educativa para la Población Joven y Adulta con Discapacidad Intelectual

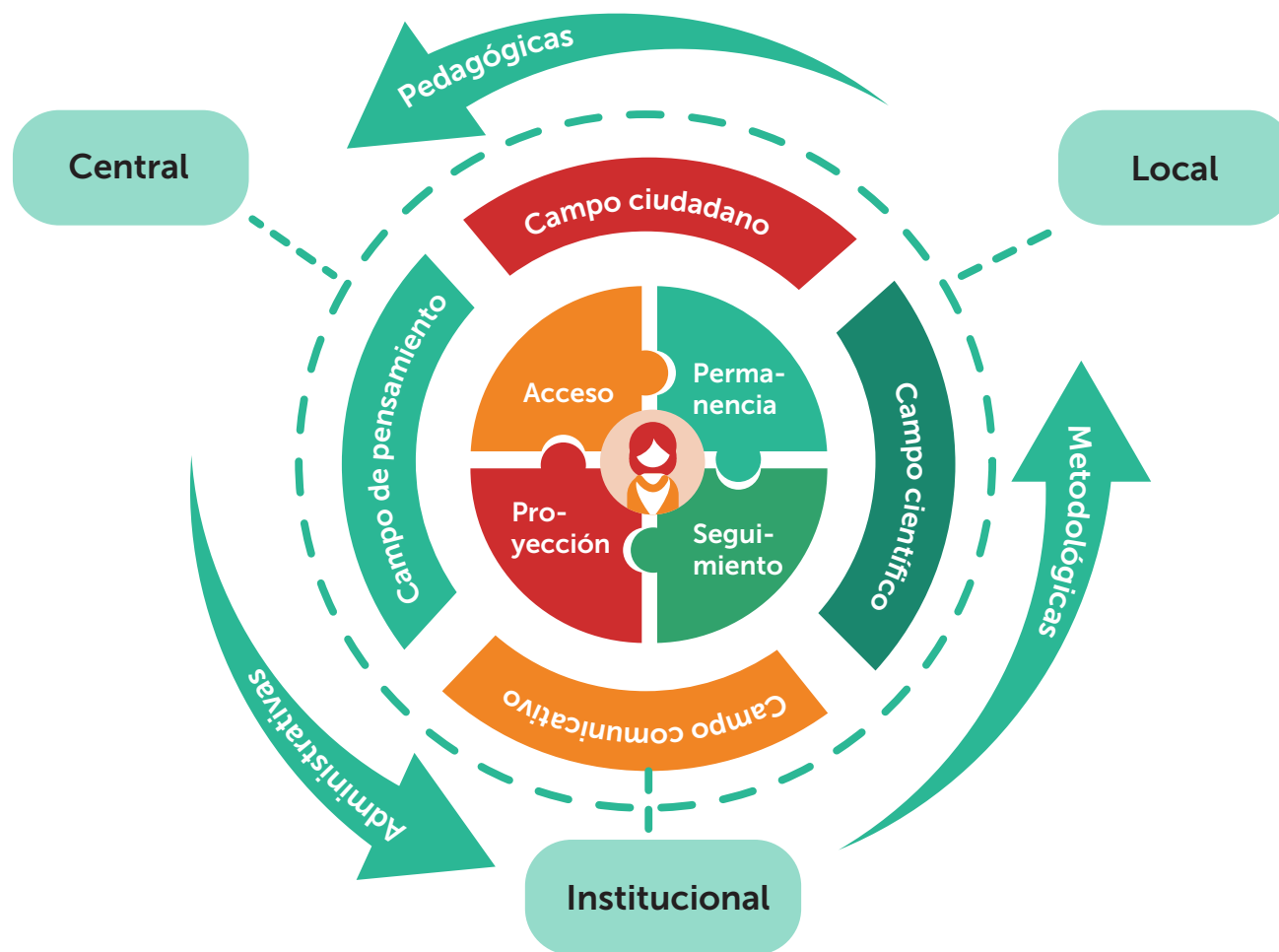
Esta Ruta contiene acciones administrativas y pedagógicas que guía a los profesionales y funcionarios de la SED a nivel central y de las DILE, así como a docentes y directivos docentes, en cuanto a las acciones que se deben emprender para promover el acceso, la permanencia, la participación y el aprendizaje de las y los jóvenes con DI a través de la oferta educativa para jóvenes y adultos desarrollada por medio de las estrategias educativas flexibles en el marco de la educación inclusiva con enfoque diferencial.<sup>2</sup> Su estructura se plantea en cuatro fases (figura 2), dado el carácter sucesivo de las acciones que contiene cada una para promover las trayectorias educativas de los jóvenes con DI en el marco de las estrategias educativas flexibles:

---

<sup>2</sup> Cabe la aclaración, para efectos de este documento, que se toma como referencia textual las *Orientaciones administrativas y pedagógicas para la atención educativa de la población en extra-edad, joven, adulta y adulta mayor con discapacidad intelectual y psicosocial*, emitidas por el MEN en el 2021, pero la ruta cubre la población en extra edad, joven y adulta únicamente.



**Figura 2.** Diagrama de la Ruta de Atención Educativa para Jóvenes y Adultos con Discapacidad Intelectual



**Fuente:** elaboración propia.

En el diagrama de la Ruta se visualizan las cuatro fases, los ejes transversales y las acciones administrativas, pedagógicas y metodológicas que orientan a los actores del nivel central, local e institucional responsables de la atención educativa a jóvenes y adultos con DI en la ciudad.

Considerando el planteamiento de la ruta en el marco del curso de vida,<sup>3</sup> se reconocen y caracterizan las particularidades de jóvenes y adultos con DI, para orientar acciones inclusivas que permitan desinstalar conductas discriminatorias hacia la población con discapacidad y garantizar el derecho a la educación integral, de calidad y en equidad para todas las personas.

Teniendo en cuenta las interrelaciones que se establecen entre el campo de pensamiento, como procesos de comprensión de las PCDI; el campo ciudadano, escenario para el ejercicio de los derechos, el campo científico (asociado al saber de la discapacidad intelectual y los avances en el sector educativo) y el campo comunicativo como múltiples formas de expresión y posibilidades de dar a conocer las ideas e interpretaciones del mundo.

Así, esta ruta se orienta desde una perspectiva interseccional, de modo que las acciones aquí formuladas se articulan con el principio de equidad y no discriminación, considerando que existen situaciones que pueden afectar a una persona o colectividad de manera diferente de acuerdo a la clase, el grupo étnico, la edad, la salud física o mental. En dicho escenario, las acciones planteadas deben ser acordes a las particularidades de la población en el marco de la educación para jóvenes y adultos.

## Fase 1: acceso

Esta fase tiene por objetivo organizar los elementos administrativos y pedagógicos que garanticen el acceso a los jóvenes y adultos con DI en el marco de las estrategias educativas flexibles, eliminando las barreras que se puedan encontrar a nivel central, local e institucional que impidan o limitan su participación y vinculación al sistema educativo.

## Acciones administrativas

### Organización de la oferta educativa

La oferta educativa se refiere al conjunto de aspectos académicos, administrativos que contribuyen a la enseñanza y facilitan el aprendizaje de los jóvenes y adultos con DI, fortaleciendo la autonomía personal. Para ello, reconoce la interacción con el ambiente, centrado en las potencialidades de la persona, de modo que la oferta educativa va orientada a encontrar los apoyos adecuados para la población.

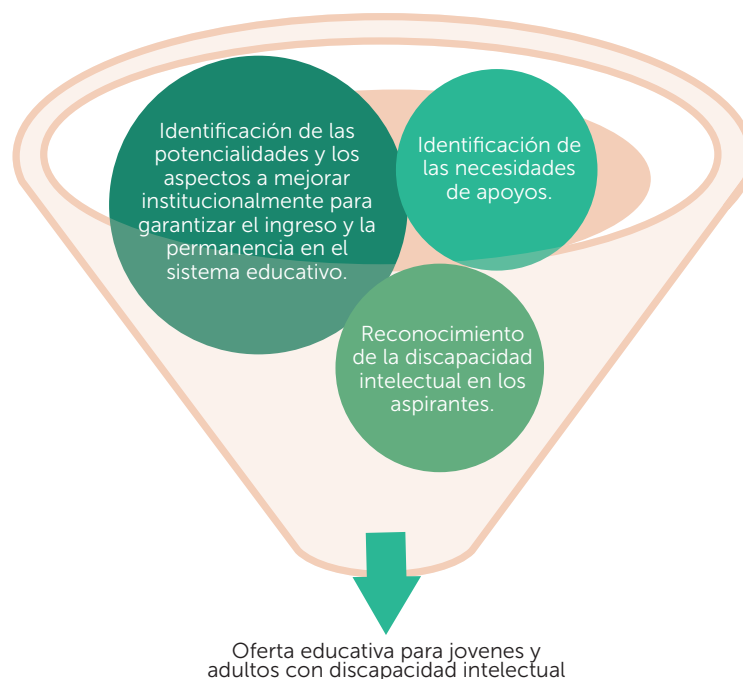
<sup>3</sup> Para la presente ruta se entiende "el curso de vida, como un modelo multidisciplinario que permite el estudio dinámico de la vida de las personas y las poblaciones dentro de sus contextos estructurales y sociales. Se centra en la conexión entre las vidas individuales y el contexto histórico y socioeconómico en el que se desarrollan y que afectan la vida del individuo" (OPS, 2021). El concepto de curso de vida permite el abordaje de la noción de trayectoria en relación con las posibilidades y tránsitos que tiene una persona a lo largo de su vida y los cuales no se desarrollan en una secuencia lineal, ni a determinada velocidad, sino que estas se van ajustando de acuerdo a las posibilidades generadas por el ambiente y los contextos en los cuales se desenvuelven los sujetos.

La oferta educativa pertinente y de calidad debe promover la participación y el aprendizaje de los jóvenes y adultos con DI acorde con su curso de vida en el marco de la educación inclusiva. Es importante que se generen acciones de planeación administrativa y pedagógica que soporten la ejecución de estrategias educativas flexibles que respondan de manera oportuna a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de los y las estudiantes, y que, a su vez, estos desarrollen las competencias necesarias en articulación con su curso y proyecto de vida.

Dichas estrategias deben restituir el derecho fundamental de la educación a la población vulnerable para favorecer trayectorias educativas completas. Para ello, la implementación de las estrategias educativas flexibles requiere de un trabajo articulado entre la SED, las entidades distritales y nacionales, así como con las organizaciones de base.

De modo que, se reconozcan las posibilidades de las IED, los aspirantes, así como los aspectos a mejorar que permitan que la oferta educativa sea acorde a las necesidades de apoyo de los estudiantes con DI, garantizando que la oferta sea: oportuna, efectiva y pertinente para que los aspirantes puedan tener una trayectoria educativa completa, al proporcionar los apoyos necesarios para que las PCDI puedan planificar sus estudios en relación con sus proyectos de vida. Para ello la oferta educativa debe tener en cuenta los elementos presentados en la figura 3.

**Figura 3.** Oferta educativa para PCDI



**Fuente:** elaboración propia.

Si bien la oferta educativa para jóvenes y adultos con DI no se brinda de manera exclusiva, es de anotar que se considera, de acuerdo con el curso de vida de la población, la posibilidad de participar de procesos formativos de la población de 18 a 24 años. Lo anterior, para generar diálogos pedagógicos en el contexto de inclusión y equidad en la educación, reconociendo las particularidades de los sujetos, para potencializar sus habilidades y características propias a través del uso de estrategias educativas flexibles coherentes con el contexto, garantizando trayectorias educativas completas para la población.

Así, la SED en cumplimiento del Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, tiene una oferta educativa para población con discapacidad que debe ser acorde con la valoración pedagógica, que busca realizar una caracterización responsable y objetiva de la discapacidad de las niñas, niños y adolescentes que aún no cuentan con certificación, e incluso para poderles brindar los apoyos pedagógicos que requieren.

### **Identificación de la oferta educativa para jóvenes en el Distrito**

Los profesionales de nivel central y local realizarán una revisión de la base de datos actualizada de los colegios que tienen la oferta educativa para jóvenes y adultos en el marco de las estrategias educativas flexibles, en aras de garantizar recursos y procesos pedagógicos, así como de orientar a los jóvenes y adultos con DI, sus familias o cuidadores a la institución educativa que tenga mayor cercanía con su lugar de residencia, teniendo en cuenta que esta oferta no se encuentra en todas las localidades de la ciudad.

En esta acción el equipo profesional del nivel central debe generar jornadas de socialización con los profesionales del Sistema de Información (PSI) de las DILE y con los secretarios de las IED, con el fin de brindar la información y dar claridad con relación a la participación que deben tener los jóvenes con DI en la oferta educativa para jóvenes y adultos establecida en el Distrito, a partir de las estrategias educativas flexibles; de tal manera que cuenten con información oportuna al momento de orientar a esta población, sus familias o cuidadores en las solicitudes de cupo y formalización de la matrícula. Esta información, también les permitirá realizar procesos claros de registro en el SIMAT al momento de llevar a cabo el proceso de matrícula. En el proceso de acceso se requiere la articulación del nivel central de la SED, las DILE, las IED, los encargados del SIMAT y la familia.

Este proceso asociado a la oferta educativa debe ser de conocimiento de toda la comunidad educativa, con el objetivo de dar claridad frente al derecho a la educación de los jóvenes con DI en el marco de las estrategias educativas flexibles y, por ende, puedan generar y aprobar las apuestas pedagógicas diferenciales que se deben desarrollar en las instituciones.

Para la formación, se deben ofrecer claridades desde el nivel central y en las IED, frente al Decreto 1421, debido a que estas deben formular acciones afirmativas que eliminen las barreras para el aprendizaje y la participación, garantizando la pertinencia y eficiencia de una educación inclusiva, fundamentada en las trayectorias educativas completas. Esto es posible gracias a la implementación del enfoque interseccional, en cuanto a las condiciones de acceso, accesibilidad, permanencia, participación, progreso, calidad y oportunidad, elementos fundamentales para la consolidación del proyecto de vida de la persona con discapacidad, en observancia del principio de autonomía.

Frente a la formación, se reconoce la importancia del Decreto 1075 de 2015, el cual reglamenta que las instituciones son responsables de generar programas en los que involucren a la comunidad educativa en general y específicamente la formación de docentes en el manejo de metodologías de didácticas flexibles para la inclusión y equidad en la educación de población con discapacidad.

## Divulgación de la oferta educativa

28

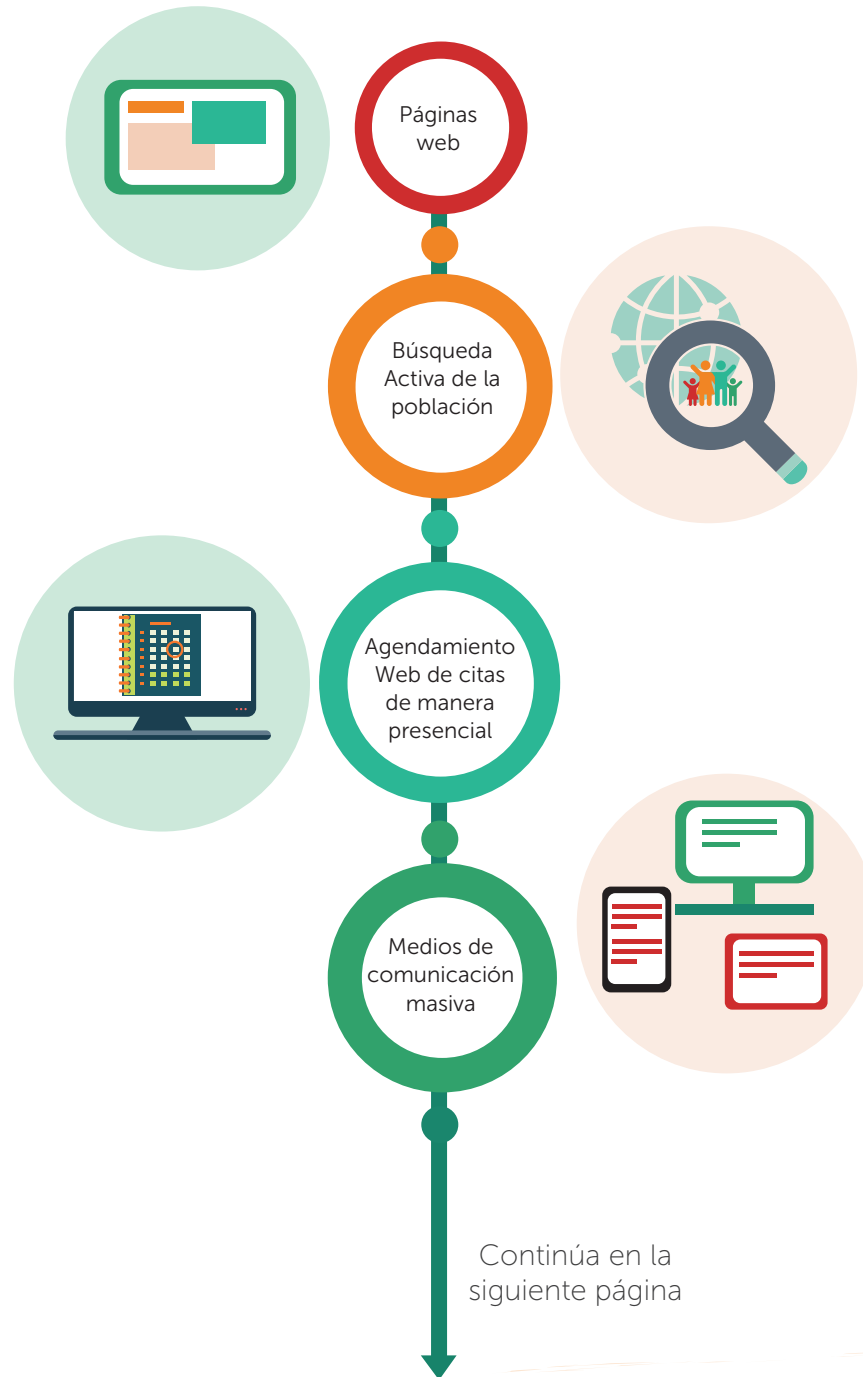
Considerando que esta ruta se implementa desde una perspectiva interseccional, los procesos de socialización se pueden desarrollar con la coordinación de otras entidades e instituciones como Secretaría de Desarrollo Económico, el Icfes, la Secretaría de Integración Social, con el fin de garantizar a los estudiantes los apoyos y recursos técnicos, tecnológicos, pedagógicos, terapéuticos y los que requieran para asegurar su permanencia y culminación del proceso educativo.

La socialización puede estar mediada estratégicamente por grupos colaborativos conformados por los docentes y directivas de la institución, incluso pueden integrar equipos de familias y en general toda la comunidad educativa, apoyándose en la asesoría de organismos y profesionales afines a las temáticas. Los procesos de socialización (cualquiera que sea) deben establecer canales de comunicación permanente, de manera que se garantice que la información está llegando a toda la comunidad educativa, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura inclusiva en el escenario escolar.

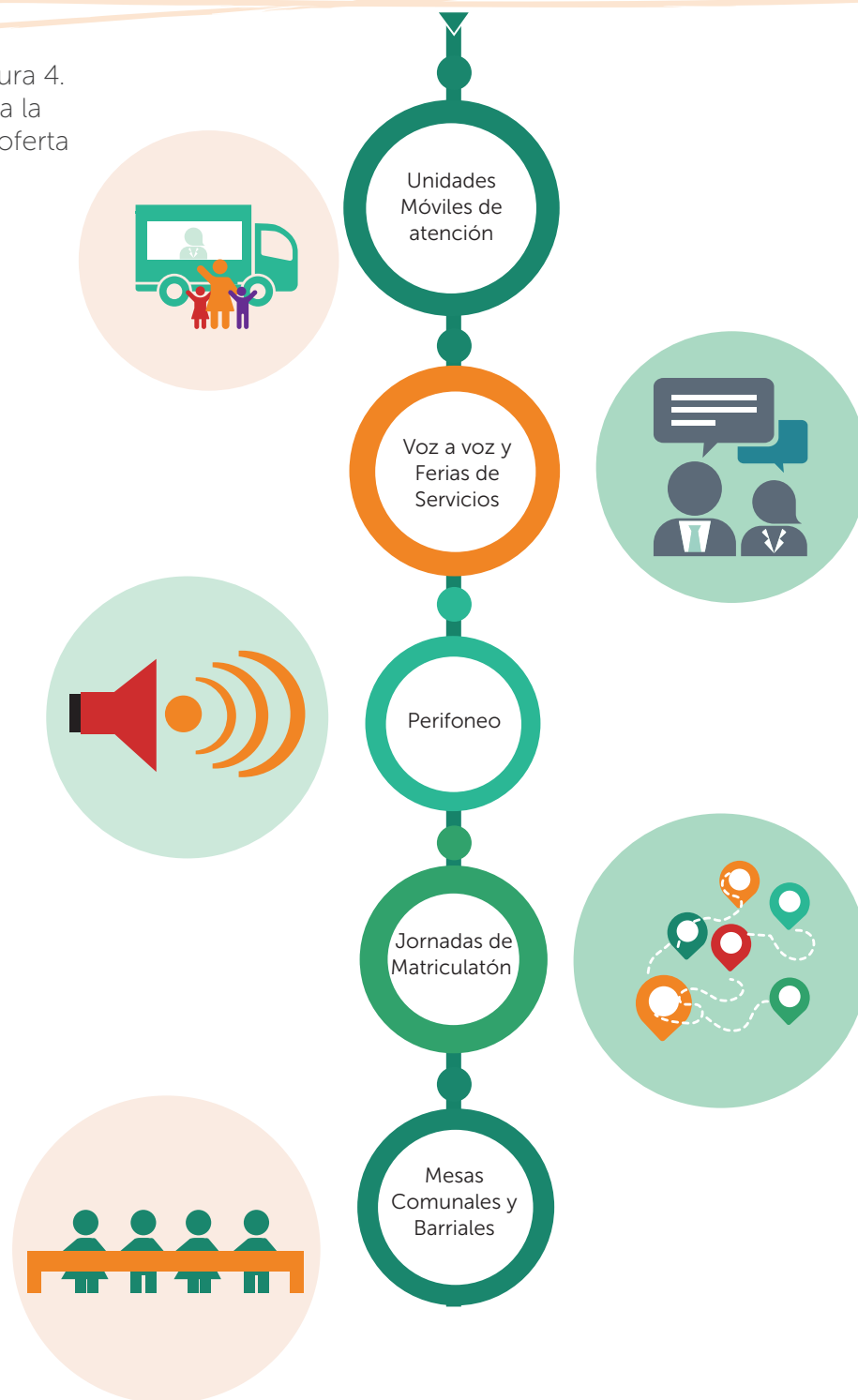
## Movilización social: divulgación de la oferta

Los profesionales de nivel central, local e institucional (según el área responsable) deben desarrollar estrategias de divulgación o socialización de la oferta educativa para jóvenes con DI en el marco de las estrategias educativas flexibles, a través de diferentes medios de comunicación, como los estipulados en la figura 4.

**Figura 4.** Mecanismo para la divulgación de la oferta



Continuación Figura 4.  
Mecanismo para la divulgación de la oferta





Estas formas de divulgación permiten que la comunidad en general cuente con claridades frente al derecho a la educación y la oferta educativa, y con ello se moviliza la participación de los estudiantes con y sin DI en las IED de las diferentes localidades de la ciudad.

Adicional a los canales de divulgación, es importante tener en cuenta los siguientes elementos para la elaboración de las piezas comunicativas y mesas de divulgación:

1. En las imágenes que se utilicen, **destacar** hombres, mujeres, jóvenes y adultos con y sin DI.
2. **Ofrecer** imágenes en las que se evidencie la participación de la ciudadanía.
3. **Proyectar** imágenes en las que se visibilicen las posibilidades de toma de decisiones y construcción de proyectos de vida de las personas jóvenes y adultas.
4. **No utilizar** imágenes que reproduzcan los estereotipos asociados a las PCDI. **Recordar que el síndrome de Down no es toda la DI.**
5. **Usar** imágenes en las que jóvenes y adultos con y sin discapacidad se evidencien haciendo el ejercicio de sus derechos en libertad, autonomía y éxito.
6. **Promover** la diversidad étnica, social y de género.
7. **Visibilizar** a las personas con discapacidad representando la autonomía e independencia, esto implica que no siempre requieren de asistencia o cuidado, ya que esta no es una situación de todas las personas.
8. **Usar** imágenes reales.
9. En el caso de las mujeres jóvenes, **evitar** el uso de imágenes que reproduzcan estereotipos de belleza, evitar anclar la juventud con cuerpos esbeltos y delgados. Es importante incluir a todas las jóvenes desde la diversidad de sus cuerpos.

Cuando se haga uso del lenguaje verbal para piezas visuales, el trabajo en mesas barriales y comunales, al igual que el perifoneo, es importante ser conscientes de la manera cómo se hacen las entonaciones, de las formas de mirar y el contacto físico que se pueda generar en una conversación. Así que se recomienda tener presente los siguientes elementos:

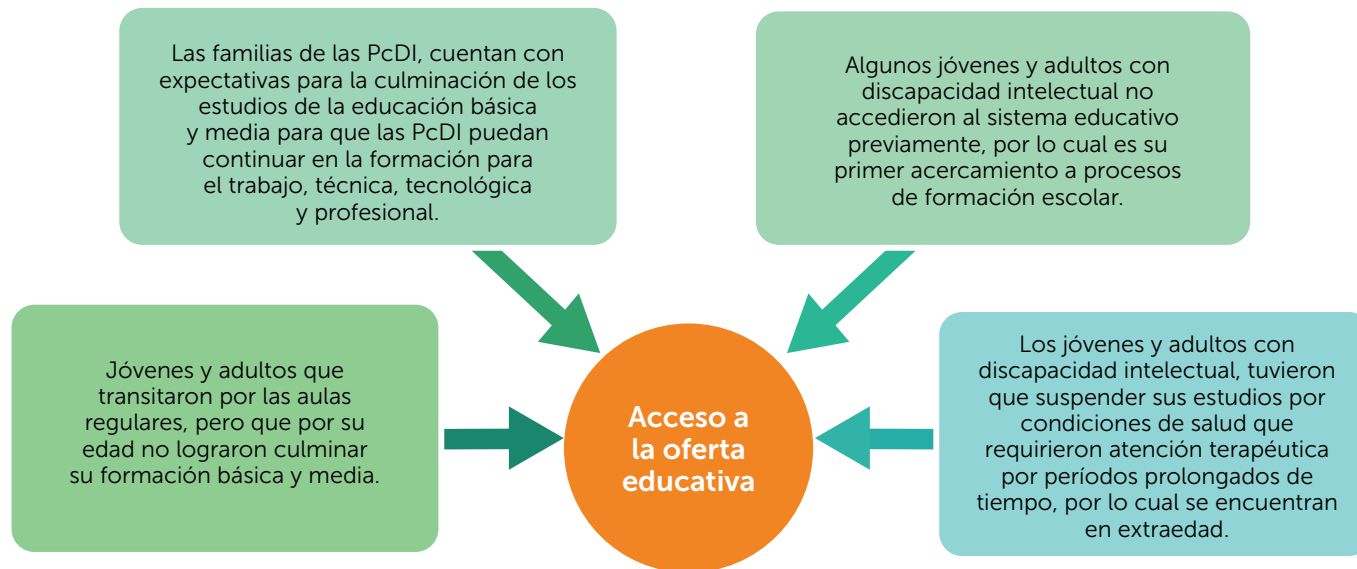
1. No resaltar la carencia asociada a la discapacidad, ni lanzar miradas que puedan resultar discriminatorias hacia la población.
2. Evitar los tonos o movimientos que puedan llegar a menospreciar a los jóvenes y adultos con discapacidad.
3. Usar un tono respetuoso y neutral, evitando proponer relaciones desiguales entre las personas que participan de una conversación.
4. Siempre evitar ignorar a cualquier persona sin importar sus particularidades.
5. Tener cuidado con las miradas, gestos y contacto físico que pueda incomodar a las personas.

### Ingreso a la oferta

Las personas que ingresan a la oferta educativa en las jornadas nocturna y fines de semana, tienen unas realidades particulares y distintas, así como unas proyecciones de vida diversas que es importante conocer y reconocer para que la Ruta sea pertinente, adecuada y oportuna a las necesidades de los jóvenes y adultos con DI, como se presenta en la figura 5.



**Figura 5.** Causales para el ingreso a la oferta educativa de jóvenes y adultos con DI



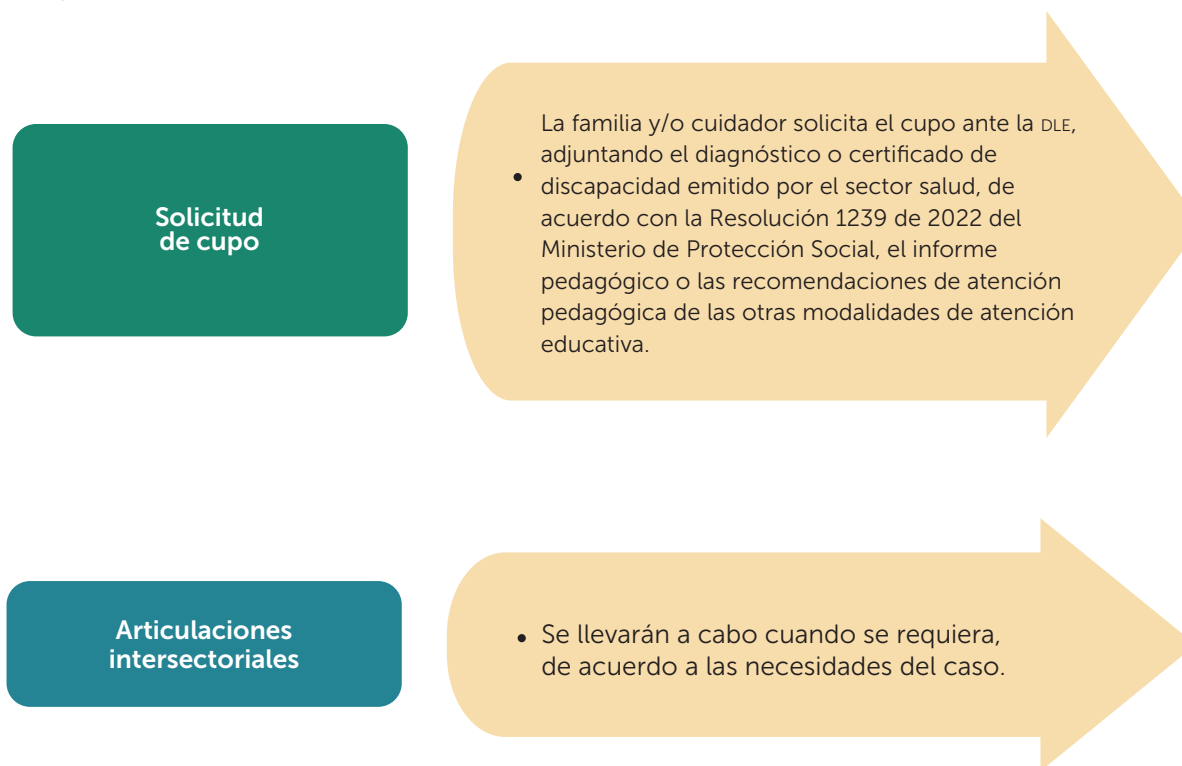
**Fuente:** elaboración propia.

Bajo estas condiciones particulares de ingreso de las PcDI, se establecen las acciones administrativas e institucionales requeridas para la solicitud de cupo, registro de matrícula y bienvenida y acogida en el marco de las estrategias educativas flexibles del Distrito. Así, los actores de los niveles central, local e institucional de la SEP deben identificar y desarrollar las estrategias requeridas para la orientación y asignación oportuna del cupo escolar a los jóvenes con DI. Dichas acciones guardan coherencia con el proceso de acceso, promovido en el marco del Decreto 1421 de 2017.

### Acciones para el ingreso a la oferta educativa

Es indispensable que las IED puedan direccionar a las familias de las personas con discapacidad intelectual para ubicar la oferta educativa y realizar la solicitud de cupo escolar o el traslado a una institución que trabaje las Estrategias Educativas Flexibles para que puedan culminar la Trayectoria Educativa de acuerdo a sus características. Para este procedimiento se deben cumplir con las etapas presentadas en la figura 6.

**Figura 6.** Acciones para la matrícula en el marco de la oferta educativa del Distrito



**Fuente:** elaboración propia.

Los documentos que se requieren para el proceso de matrícula son:

1. Copia del documento de identidad del estudiante, ya sea tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía.
2. Copia del certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud vigente.
3. Copia de los certificados de escolaridad de los grados anteriores al solicitado. El certificado de grado 5.º avala el nivel de primaria y el de grado 9.º todos los grados anteriores. O solicitar convalidación, acorde con el Decreto Nacional 1075 de 2015 (art. 2.3.3.3.4.1.2.).
4. Una (1) foto digital de 3x4 cm.
5. Copia del diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad o de los trastornos específicos del aprendizaje emitido únicamente por el sector salud, según sea el caso.

La SED se encuentra en constante actualización, por lo cual es importante mantenerse al día con las novedades sobre esta información consultando la página web <https://www.educacionbogota.edu.co/>

## Acciones pedagógicas

### Bienvenida y acogida

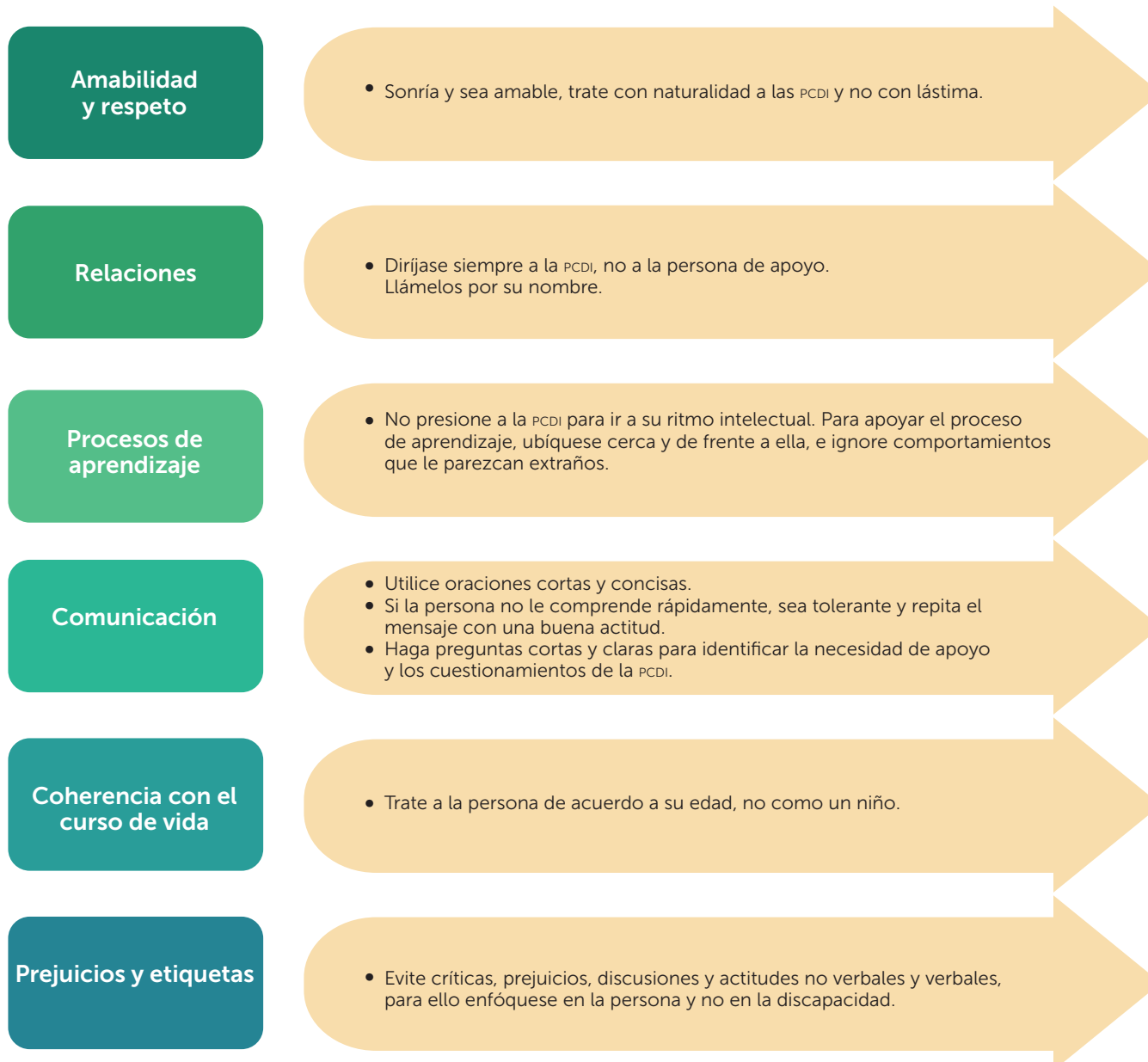
En este momento se hace énfasis a que el acercamiento al estudiante debe ser agradable y acogedor, para ello la pregunta clave es: **¿cómo hacer los procesos de acogida para la población joven y adulta con DI?** Es necesario que en las actuaciones desarrolladas en el escenario escolar se promueva la equidad entre las y los estudiantes, favoreciendo el ejercicio pleno de los derechos de la ciudadanía. Para ello es fundamental tener los siguientes elementos en cuenta como maestros:

- Promover una imagen positiva entre los compañeros de clase, es decir, que ninguna persona se ubique en un lugar de superioridad, sino que todas las personas puedan contribuir de manera equitativa en cada uno de los escenarios de aprendizaje, de acuerdo con sus saberes y a las experiencias significativas que han tenido en los contextos en los que se desenvuelve, tales como: la escuela, los amigos, el mundo laboral, la familia, entre otras. Lo anterior, al ofrecer nuevas posibilidades para que los jóvenes y adultos con DI vivan en equidad e igualdad.
- Construir, de manera conjunta con los estudiantes, ambientes de aprendizaje en los que se puedan sentir realizados y libres, donde puedan salir de las etiquetas construidas frente a los imaginarios de la discapacidad, para que sean valorados y puedan participar del trabajo colaborativo sin necesidad de generar *lástima* o pasar por encima de las otras personas.
- Reconocer que en las formas de educación y crianza los jóvenes y adultos con DI han generado expectativas para construir sus proyectos de vida a partir de los anhelos propios y no de los establecidos socialmente.

Es importante para esta acción pedagógica, tener en cuenta que:

1. Los jóvenes y adultos con DI son responsables de su proceso de aprendizaje, de acuerdo con sus posibilidades, intereses y necesidades.
2. Se debe brindar la posibilidad a los jóvenes y adultos con DI de participar y expresar sus ideas.
3. Reconocer a los jóvenes y adultos con DI en el respeto a la diferencia y las posibilidades de aprender ofrecidas cuando se conoce a alguien distinto que no comparte la misma forma de pensar y actuar.
4. Es importante tener en cuenta que la educación no es un privilegio de unas personas, sino un derecho universal.
5. Es importante actuar de manera solidaria sin competitividad ni comparaciones.

**Figura 7.** Elementos para la bienvenida y acogida a PCDI



**Fuente:** elaboración propia.

En el encuentro con el estudiante y la familia para la entrevista que da lugar a la primera parte del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), es importante aclarar que, si el joven es menor de edad, el proceso de entrevista debe estar acompañado por la familia o cuidador que figure como acudiente; pero, si el joven es mayor de 18 años y no requiere apoyo para la toma de decisiones, puede realizarse el proceso de entrevista sin la presencia de un acudiente. En cualquiera de los casos, dependerá de las características del estudiante más que de su edad.

## Generación de culturas inclusivas

Contribuyen a que dentro de las IED se eliminen los imaginarios relacionados con el establecimiento de una educación especializada y segregada para los jóvenes y adultos con DI, en la cual se orientan acciones únicamente ocupacionales. Dichos imaginarios pueden generar barreras en la participación y el aprendizaje de los estudiantes con DI en el marco de la oferta educativa.

De acuerdo con el artículo 8 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Estados parte deben desarrollar acciones como:

1. Sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia con respecto a las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas.
2. Luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas con respecto a las personas con discapacidad, incluidos los que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida.
3. Promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad.

La aplicación de estos principios de la convención permite hacer un ejercicio reflexivo en el que se aborden los imaginarios que permitan a la comunidad educativa, en general, reconocer a los jóvenes con DI acorde con el curso de vida en el que se encuentran y, de esta manera, desarrollar actitudes y estrategias pertinentes, que acompañen la promoción o desarrollo del proyecto de vida.

La toma de conciencia es una invitación a la consolidación de culturas inclusivas dentro de las instituciones educativas. Esto implica reconocer en las personas con DI una oportunidad para el aprendizaje, la transformación de imaginarios y la eliminación de barreras de la comunidad educativa ante la presencia de personas con DI.

Para ello es importante considerar que la educación inclusiva, equitativa y de calidad trasciende al acceso de la población al sistema educativo, comprende las adecuaciones institucionales para la permanencia, el aprendizaje y la participación de las personas con DI, lo que implica transformar la cultura institucional para garantizar la trayectorias educativas completas de los estudiantes, reduciendo las barreras y promoviendo la participación y formación en escenarios libres de discriminación. Lo anterior implica involucrar a toda la comunidad educativa en espacios de diálogo, reflexión y construcción conjunta de acuerdos que garanticen la creación de ambientes de aprendizaje inclusivos y seguros para quienes hacen parte de la institución.

Para ello es importante reconocer qué elementos a nivel de gestión directiva, administrativa- financiera, comunitaria y académica se deben tener en cuenta para la consolidación de instituciones educativas inclusivas.



### Gestión directiva

1. A nivel institucional se reconoce la importancia del trabajo colaborativo como principio para la generación de culturas inclusivas con la participación de la comunidad educativa.
2. Se reconocen las diferencias individuales de los estudiantes para generar apoyos que les permitan permanecer dentro de la IED.
3. Las políticas institucionales contribuyen a facilitar el ingreso, permanencia, promoción y participación de todos los estudiantes.
4. Las estrategias educativas flexibles resultan fundamentales para atender los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.
5. Desde el equipo directivo se promueven acciones institucionales que brinden a los estudiantes experiencias significativas.
6. El proyecto educativo institucional (PEI) se articula con las políticas nacionales, territoriales y sectoriales para la inclusión y equidad en la educación educativa y social.
7. Se promueve el seguimiento de los estudiantes con DI a nivel socioemocional, adaptativo y ocupacional.
8. Se tiene claridad frente a las particularidades de las poblaciones diversas que se atienden en la IED.
9. Se cuenta con alianzas intersectoriales que contribuyan a los procesos de inclusión y equidad en la educación (Begué y Bedoya, 2010).



### **Gestión administrativa y financiera**

1. Entrega de manera oportuna de boletines en los que se registran los avances a nivel académico, socioemocional y comunitario de los estudiantes.
2. Existe una organización administrativa en la que se tiene un registro de las necesidades de recurso humano, técnico, material y didáctico para garantizar el aprendizaje de todos los estudiantes.
3. Dentro de la IED, se hace uso de la accesibilidad cognitiva y lectura fácil para que todas las personas puedan acceder al conocimiento.
4. Se garantiza un proceso de adquisición de recursos para el aprendizaje a partir de las demandas reales de los estudiantes.
5. Se promueven servicios complementarios de bienestar que garantizan la permanencia de los estudiantes dentro de la IED (Begué y Bedoya, 2010).



### **Gestión comunitaria**

1. Se propicia la reflexión de parte de los estudiantes y miembros de la comunidad educativa en torno a situaciones de la vida cotidiana.
2. Se promueve la comunicación entre los diferentes actores con el objetivo de fortalecer los vínculos sociales y la valoración de la diversidad.
3. Se promueve la participación de todos los miembros de la comunidad educativa sin ningún tipo de distinciones.
4. Se previenen los riesgos físicos y psicosociales de la comunidad educativa (Begué y Bedoya, 2010).



### Gestión académica

1. Se diseña un plan de estudios integrado con las áreas básicas del aprendizaje.
2. Dentro del currículo se reconoce la importancia del abordaje de las habilidades para la vida, socioemocionales y ocupacionales.
3. Se promueve el aprendizaje contextualizado y flexible de acuerdo a las características de la población estudiantil.
4. Dentro de las acciones educativas se reconoce la diversidad y la interdependencia humana.
5. Se reconoce la importancia del estudiante en su proceso de aprendizaje, así como el desarrollo de su autonomía y participación, a través del trabajo colaborativo.
6. Se estimula el aprendizaje para la vida.
7. Se usan diferentes estrategias didácticas que reconocen los diversos estilos de aprendizaje de los estudiantes.
8. Las maestras y maestros cuentan con la disposición para observar y reconocer la evolución de sus estudiantes, y, de acuerdo con el proceso, realizar los ajustes pertinentes que garanticen el aprendizaje.
9. Se eliminan las barreras para el aprendizaje, la participación, la permanencia y la accesibilidad de todos los estudiantes.
10. Se distribuyen los tiempos de clase de acuerdo con las características de los estudiantes.
11. Los maestros y maestras hacen uso de estrategias educativas flexibles para dar respuesta a la diversidad de estudiantes presentes en sus aulas.
12. Los maestros prestan el apoyo pedagógico necesario que contribuya al aprendizaje de sus estudiantes (Begué y Bedoya, 2010).

## Valoración pedagógica

Se entiende como el ejercicio de observación participante en el cual el docente propone una serie de actividades que permiten validar las potencialidades del estudiante, reconocimiento de los estilos de aprendizaje y su relación con los contenidos curriculares del ciclo al cual pertenece para que se puedan hacer los ajustes y la sensibilización curricular necesaria para garantizar la trayectoria educativa completa de los estudiantes. Acorde con las orientaciones brindadas en el marco del Decreto 1421 de 2017 y la guía para su implementación, se deben establecer las estrategias y acciones, lideradas por el docente de aula y docente de apoyo pedagógico, que permitan realizar la valoración pedagógica de los estudiantes con DI, teniendo en cuenta las características de la oferta educativa en cuanto a tiempo y espacio.

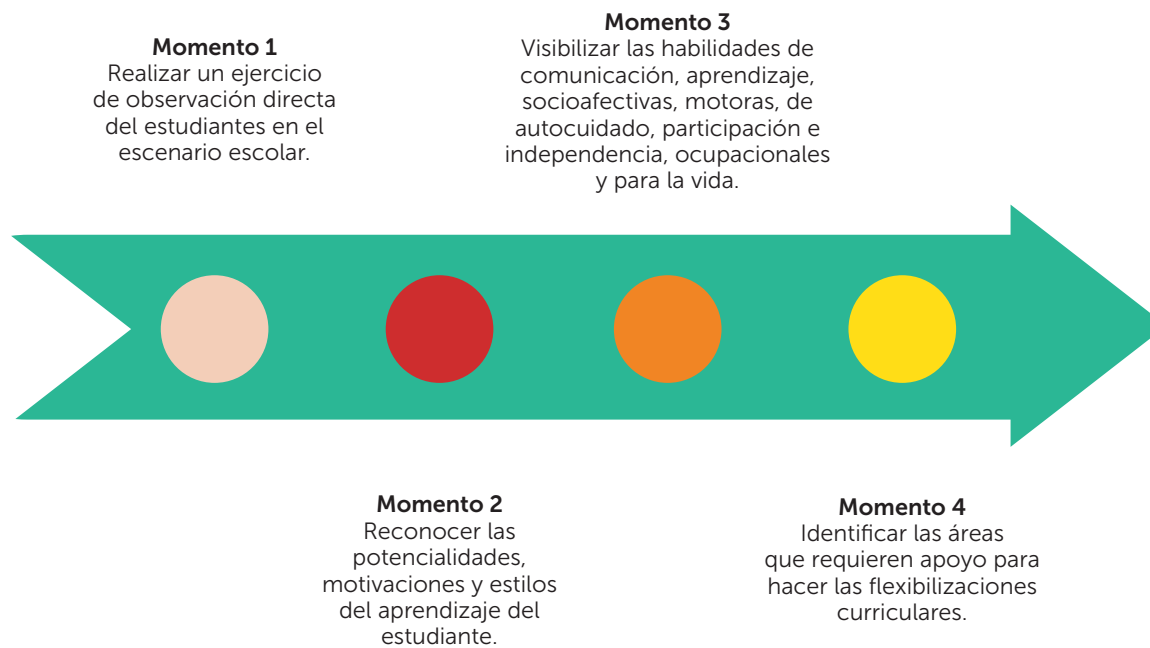
Para ello es necesario retomar el **Anexo 1. Información general del estudiante**, en el cual se recolecta la información básica del estudiante, desde la información general y entornos de salud, hogar y educación que permiten caracterizar el estudiante. Posteriormente, esta información se complementa con el **Anexo 2. Plan individual de ajustes razonables PIAR**, en el cual se realiza la valoración pedagógica, entendida como una herramienta que le brinda información a los docentes sobre el estudiante con discapacidad. A través del instrumento se pueden identificar las particularidades, habilidades, potencialidades, conocimiento, vivencias y aspectos a mejorar; por lo tanto, su objetivo es conocer al joven con DI para identificar las necesidades de apoyos y ajustes razonables que puede requerir para tener una participación activa en su proceso de aprendizaje, en coherencia con su curso de vida, las expectativas personales o familiares, y el proyecto de vida.

En este punto, se recogen los insumos para diseñar las estrategias y acciones que debe liderar el docente de apoyo pedagógico y desarrollar el equipo de docentes para conocer al estudiante, partiendo del reconocimiento de los entornos familiar educativo, social y de salud, de manera que se identifiquen redes de apoyo e intereses que pueden guiar los ajustes y apoyos requeridos para promover la participación y el aprendizaje de los jóvenes con DI, conectando con sus capacidades e intereses.

El ejercicio de diligenciar ambos anexos del PIAR permite conocer la historia escolar del estudiante, acceso a instituciones de formación ocupacional, formación para el trabajo, el apoyo al proceso educativo a través de algún proceso terapéutico, redes de apoyo, vinculación laboral (en caso de los jóvenes mayores de 18 años), entre otra información, y así comprender las habilidades, capacidades y necesidades de apoyo que pueda presentar el estudiante. Esta información permite orientar a la institución educativa y al equipo de docentes hacia una atención que reconozca las particularidades y que se conviertan en un recurso para el trabajo de aula que enriquezca el que-hacer pedagógico.

Para la valoración pedagógica como maestro, es fundamental tener en cuenta los siguientes momentos (figura 8):

**Figura 8.** Momentos estructurales para la valoración pedagógica en jóvenes y adultos con DI



**Fuente:** elaboración propia.

**Momento 1.** A través del ejercicio de observación no participante y participante, el docente debe identificar los intereses de los estudiantes y las características propias que pueden aportar al proceso académico, para diseñar las actividades que le permitirán iniciar la valoración pedagógica en función del manejo de las competencias y los conocimientos que deberá manejar el estudiante para determinado ciclo de formación.

La observación aquí propuesta para el momento 1, es complementaria a la caracterización del **Anexo 1. Información general del estudiante** y permite profundizar el **Anexo 2. Plan individual de ajustes razonables PIAR**, frente a las características del estudiante en el escenario escolar. Es un insumo fundamental para la valoración pedagógica, en la medida en que se registra la información relevante frente al desempeño y comportamiento del estudiante. Por lo tanto, debe ser diligenciado de manera articulada entre el docente de apoyo y un docente de cualquiera de las

áreas académicas de las cuales participa el estudiante. Esta información se adjuntará a la historia escolar, ya que será un insumo fundamental para la planeación de la valoración pedagógica.

El ejercicio de observación directa debe tener en cuenta los siguientes elementos:

1. *Canales de recepción de la información:* el docente que realiza el ejercicio de observación deberá identificar cuál es el canal frente al cual el estudiante se muestra más receptivo de la información y dispuesto para aprender.
2. *Participación:* se observa el nivel de interacción que tiene el estudiante con sus pares, así como las posibilidades para expresar sus opiniones y pensamientos frente a situaciones propuestas por el docente del área.
3. *Disposición en el aula:* se visualiza el lugar que ocupa el estudiante dentro del aula para determinar la disposición del espacio; el trabajo por pares, para que sus compañeros, de acuerdo a las fortalezas del estudiante con discapacidad, puedan apoyar el proceso académico; la reducción de barreras visuales o arquitectónicas para hacer uso de los recursos que disponga el maestro.

44

**Momento 2.** En el desarrollo de la valoración el docente de aula deberá planificar una serie de actividades, con las cuales pueda identificar las habilidades, los ritmos y estilos de aprendizaje que serán el insumo para el desarrollo de las estrategias pedagógicas dentro del aula.

**Momento 3.** De acuerdo con las competencias que se tienen para cada ciclo de formación, el docente de aula o área presentará actividades de valoración que le permitan reconocer las habilidades del estudiante en un saber específico, de acuerdo a las dimensiones del ser humano, así como las habilidades académicas para establecer la correspondencia con el ciclo formativo.

**Momento 4.** Se identifican las barreras físicas, comunicativas, pedagógicas y actitudinales del contexto que pueden afectar el proceso académico del estudiante, así como las áreas de conocimiento que requieren apoyo y ajustes para garantizar la progresividad del estudiante en su proceso académico.

## Fase 2: permanencia

### Acciones administrativas

#### Formación y cualificación del equipo de docentes

La continua actualización, capacitación y cualificación de los docentes en ejercicio debe tener un claro énfasis en lograr transformaciones evidentes y concisas en el sistema educativo en el que se desempeñan, con el objetivo base de reducir las brechas de desigualdad en los aprendizajes de los estudiantes, independientemente de su condición y de la modalidad educativa en la que se encuentren. De modo que la intervención pedagógica debe ser proyectada para romper con los modelos dirigidos a planear en función del estudiante promedio y las situaciones de aprendizaje deben estar basadas en oportunidades de actividades equitativas; tal como lo plantea Alba Pastor (2020), no ofrecer vías diferentes para alcanzar las metas puede ser una forma de discriminación o de exclusión.

Es importante considerar y reflexionar frente a la práctica docente, dado que se ha convertido, sin lugar a duda, en una réplica mecánica de estrategias pedagógicas que pasan de año en año, teniendo como base los medios tradicionales como el libro de texto en papel, el discurso oral del docente y las imágenes, así como el uso de uno solo de estos medios para enseñar y evaluar. No se quiere decir con esto que dichas estrategias no funcionen; por supuesto, son muy exitosas para determinados aprendizajes. Pero también es cierto que pueden flexibilizarse, renovarse y, con ello, motivar mucho más a los estudiantes; por sobre todo, pueden tener en cuenta su diversidad de intereses y gustos, tomando conciencia de que hay medios apropiados para algunos estudiantes que no lo son para otros.

Lo mencionado anteriormente permite crear condiciones favorables para el aprendizaje dentro de las aulas, el reconocimiento de la diversidad como principio que se aplica a todos los estudiantes sin excepción, validando que tienen diferentes capacidades que se desarrollan en mayor o menor grado. Por lo anterior, cada cual aprende mejor de una forma única y diferente al resto, y el profesor debe estar preparado para dar respuesta a estas diversas formas de aprender.

Entre las estrategias de formación mejor valoradas por los líderes de calidad del país, se incluye el encuentro de saberes entre pares y con expertos, dado que posibilita reconocer el saber hacer que circula en la práctica pedagógica de los educadores, y propone sistematizar y validar experiencias pedagógicas significativas que se convierten en acciones demostrativas que animan.

Vista en un sentido amplio, la cualificación vincula tanto la capacitación (acción- habilidad) como la formación (medio para cualificar), ya que tiene como fin dotar de cualidades y condiciones a alguien para desempeñar un trabajo, en este caso, para fortalecer la educación inclusiva. Cuando hablamos de las cualidades que debe tener todo docente o Institución Educativa Inclusiva, hablamos de cualificación (que en últimas es el objetivo macro, formamos y capacitamos para cualificar, es decir, llenar de virtudes y cualidades a los docentes en el respeto a la diferencia, flexibilidad, reconocimiento del otro como riqueza).

De otra parte, el trabajo colaborativo de los profesores se convierte en un aspecto relevante y su importancia es recogida por el Centro de Estudios de Políticas y Prácticas en Educación (Unesco, 2014), el cual destaca las experiencias de aprendizaje profesional colaborativo y la importancia de construir comunidades de aprendizaje que fortalezcan la formación docente, desde las siguientes perspectivas:

1. **Coherencia:** la formación debe ser formulada con correspondencia interna y externa, de forma que los nuevos aprendizajes se articulen con unidades mayores de planeación como el plan de mejoramiento institucional (PMI), para este caso específico.
2. **Pertinencia:** debe responder a los contextos socioculturales y educativos de la localidad o de la región. Por ello, debe tener en cuenta las necesidades de formación, identificadas en el territorio, para solucionarlas.
3. **Viabilidad:** debe contar con la posibilidad de adelantar las nuevas acciones consideradas en relación con lo aprendido por los profesores, para ser desarrollado dentro del aula o a nivel institucional.

Las actividades que fomentan la colaboración otorgan amplias oportunidades para que los docentes compartan lo que saben. Enseñar es una tarea compleja y un individuo no puede saber todo lo necesario. A través del trabajo en equipo, un profesor tiene acceso al conocimiento distribuido entre los miembros de una comunidad profesional (Marcelo, 2002, p. 11).

En este sentido, se propone una ampliación del rol docente, como líder y guía del aprendizaje de sus pares. Los docentes tienen oportunidades para ser mentores, entrenadores, líderes e investigadores, en una comunidad de aprendizaje que debe reconocer el saber previo de sus profesores, de manera que pueda ser transmitido de forma natural. Esta metodología, comúnmente, se reconoce como cualificación en cascada. La formación docente en cascada es un enfoque en el que los conocimientos y las habilidades se transmiten desde un grupo de formadores capacitados a un grupo más amplio de docentes. Esta estrategia se basa en la idea de que los docentes pueden aprender de sus pares y que la colaboración entre colegas es una forma efectiva de desarrollo profesional.

Los docentes de apoyo pedagógico como formadores que cualifican comprenden los desafíos de estar actualizados, lo que les permite adaptar los contenidos y las estrategias de enseñanza a las realidades y demandas del entorno educativo en el que se encuentran los docentes-compañeros-participantes. Lo fundamental en este enfoque es que el acompañamiento debe realizarse *in situ* y se debe realizar seguimiento continuo y con planes de mejora a corto, mediano y largo plazo.

De acuerdo con las solicitudes de los mismos profesores, los temas planteados estratégicamente podrían ser (Programa Alianzas; Manjarrés Carrizalez, León González y Currea Triana, 2023):

- Articulación escuela-redes de apoyo efectivas de atención (familia, discapacidad, inclusión y equidad en la educación).
- Procesos y procedimientos para acceder a programas y recursos que fortalezcan el proceso educativo.
- Formas y ritmos de aprendizaje.
- Concepciones y visiones de la discapacidad
- Concepción desde el déficit concepción desde la potencialidad.
- Escuela-habilidades para la vida.
- Transición escuela-vida adulta.
- Articulación con programas y proyectos de formación laboral u ocupacional.
- ¿Cómo aprenden las PCDI?
- Normativa vigente para la inclusión y equidad en la educación.
- Redes de apoyo (remisión de la SED).
- Formas de aprendizaje de las PCDI.

## Estrategias para la permanencia de las y los estudiantes

Se identifican y desarrollan las acciones pedagógicas requeridas para el diseño curricular de la oferta educativa para jóvenes y adultos con y sin discapacidad de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3011 de 1997, compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015. En este orden de ideas, en el marco de la autonomía institucional, deben establecerse las metas de aprendizaje, las competencias y contenidos que, acorde con el ciclo de vida de esta población, debe aportar a la generación o desarrollo del proyecto de vida. De igual manera, deben generarse los criterios de evaluación e instrumentos de medición (rúbricas) que se tendrán en cuenta para valorar los procesos de los estudiantes con y sin discapacidad, los cuales serán susceptibles de ajustes en caso de ser necesario dada las características propias de la población.

Este proceso se articula directamente con la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, por lo tanto, se deben tener en cuenta las siguientes perspectivas de acción: la revisión de la identidad institucional —desde una mirada inclusiva de cada una de las áreas de gestión—, el perfil institucional y, por supuesto, el establecimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento. Este es el momento en que la institución recopila, sistematiza y analiza la información frente a sus accionares y políticas inclusivas las cuales deben hacerse evidentes en el PEI (misión, visión y el horizonte institucional) (MEN, 2008, p. 40)

De igual manera, como segunda acción, es pertinente reconocer cómo se articula a los anteriores elementos el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes (SIEE), con enfoque de educación inclusiva, y, desde los modelos y prácticas pedagógicas, la implementación del diseño universal para los aprendizajes (DUA) y ajustes razonables, como parte de un currículo flexible, lo cual beneficiará a la totalidad de la institución. En ese orden de ideas, el DUA permite diseñar los entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, y de esta forma hacer significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes, a partir de reconocer y valorar la diversidad. De este modo, se admiten transformaciones en el aula y en la práctica pedagógica, facilitando la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

Una tercera acción hace referencia a lo planteado en el Decreto 1421 de 2017, frente al planteamiento de los ajustes razonables, concebidos como las adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias basadas en las barreras

para el aprendizaje y la participación que presente el estudiante, y así garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

De igual forma, deben plantearse las gestiones y competencias socioemocionales y socioafectivas que se van a fortalecer en los estudiantes, las cuales promoverán mejores aprendizajes y un avance significativo en sus trayectorias escolares.

Para el alcance de esta fase, las acciones se deben orientar para ser establecidas y desarrolladas previo al ingreso de la población con y sin DI al sistema educativo, en el marco de las estrategias educativas flexibles, de forma tal que los ajustes necesarios por las características propias de los estudiantes con DI se realicen sobre una base curricular institucional.

Es importante generar las gestiones administrativas y pedagógicas requeridas para garantizar los recursos físicos y humanos que promuevan el acceso y las trayectorias educativas completas de los jóvenes y adultos con DI en el marco de las estrategias educativas flexibles; a continuación, se presentan las acciones requeridas para su cumplimiento.

## Programa de Alimentación Escolar y Programa de Movilidad Escolar

49

Esta acción tiene dos alcances administrativos, a saber:

1. Los profesionales de la IED gestionan ante el nivel central los recursos y estrategias para garantizar el Plan de Alimentación Escolar (PAE) en todas las jornadas e instituciones educativas que tienen la oferta para jóvenes en el marco de las estrategias educativas flexibles, así como las necesarias para garantizar el servicio de movilidad para todos los jóvenes con DI, independientemente de la jornada en la que se encuentren. Este alcance es responsabilidad y competencia de la Dirección de Bienestar Estudiantil del nivel central.
2. Las familias o cuidadores, o los jóvenes con DI mayores de 18 años, deben realizar la solicitud para acceder al servicio de movilidad. Para que esta acción se realice de manera oportuna, los profesionales de nivel central, local e institucional deben orientarlos sobre las acciones y requerimientos necesarios para realizar la solicitud y así acceder a este servicio.

## Acciones pedagógicas

El aprendizaje de jóvenes y adultos con DI tiene desafíos para los maestros, en la medida que existen ritmos distintos para el aprendizaje, lo que hace necesario desarrollar acciones institucionales y pedagógicas que contribuyan a potenciar las habilidades de las y los estudiantes, así como sus niveles de participación en el entorno escolar. En este apartado se presentan posibles acciones que contribuyan de manera individual o articulada al aprendizaje de los jóvenes y adultos con DI, dentro de los cuales se encuentra: las estrategias educativas flexibles, el DUA, el plan de apoyo pedagógico, la estimulación cognitiva y la evaluación formativa.

50

### Estrategias educativas flexibles (EEF)

Se entienden como aquellas herramientas que contribuyen a garantizar la educación inclusiva, equitativa y de calidad en los establecimientos que tienen oferta para población joven y adulta con DI, en la cual se debe priorizar el acceso y la permanencia en igualdad, de acuerdo con las particularidades y necesidades de los sujetos para que puedan consolidar un proyecto que mejore su calidad de vida. Para ello es importante, tener en cuenta los elementos presentados en la figura 9.



**Figura 9.** Estrategias educativas flexibles



**Fuente:** elaboración propia.

Las EEF brindan herramientas para la formación educativa de las PCDI, asimismo, permiten reconocer: los contenidos curriculares y ejes temáticos que responden a los estándares básicos del aprendizaje en relación con la programación por ciclos; los tiempos designados a cada uno de los ciclos, en relación con el acompañamiento pedagógico y el trabajo autónomo; así como las adaptaciones curriculares, técnicas y pedagógicas que requieren los estudiantes para continuar con su proceso académico de manera satisfactoria.

Es importante tener en cuenta que las EEF son para toda la población con discapacidad. Por esta razón, la SED da respuesta a esta población a través de estrategias educativas flexibles que tienen como objetivo garantizar la oferta educativa de calidad de toda la población, y específicamente de los jóvenes y adultos, mediante el acompañamiento y seguimiento técnico, pedagógico curricular y socioemocional, favoreciendo oportunidades de aprendizaje y la construcción de un proyecto de vida. Lo anterior, permitiendo:

- Promover la participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa (familias, egresados, estudiantes, docentes, área administrativa), y de poblaciones que representen diversas culturas, etnias, tendencias políticas y religiosas, orientación sexual e identidad de género, y población con discapacidad, en el diseño e implementación de propuestas para el crecimiento de la institución, para beneficiar la participación, la convivencia y la cultura de respeto por el otro y por sí mismo.
- Establecer mecanismos para promover valores inclusivos (equidad, igualdad de oportunidades, reconocimiento, respeto por la diferencia, cooperación y solidaridad) por medio de estrategias de información, recordación y motivación (carteleros, folletos, boletines, murales, mensajes, banners) accesibles a todos los miembros de la comunidad, que permitan generar identidad institucional.
- Definir de forma participativa para su posterior divulgación diversos mecanismos y estrategias para la solución de conflictos provocados por discriminación e intolerancia a la diferencia.
- Generar espacios de encuentro en los que se identifiquen, reconozcan y resalten todas aquellas iniciativas y acciones de los otros miembros de la comunidad que promuevan y favorezcan la participación, el acceso al conocimiento y el reconocimiento de la diversidad (jornadas pedagógicas, ferias, talleres, conversatorios, escuela de padres, consejos directivos, entre otros); para hacer intercambio de experiencias y reconocimiento de saberes y buenas prácticas.
- Garantizar que la institución educativa cuente con medios de comunicación impresos o virtuales para favorecer que la información general (procesos y procedimientos) sea accesible y comprensible para todos y todas. Adicionalmente, contar con diversas posibilidades de acceso a esta información, tales como: uso de videos, material escrito que puede ser ampliado, textos en braille, información que pueda ser leída por diversos programas en diferentes lenguas, entre otros.
- Garantizar la equidad en el acceso a los servicios de bienestar, teniendo presente condiciones socioeconómicas, familiares y sociales adversas.
- Promover la participación con equidad en las actividades deportivas, culturales, de esparcimiento y tiempo libre, de acuerdo con las capacidades y generando oportunidades para la participación de todo el estudiantado con DI.

## Diseño Universal para el Aprendizaje

A las instituciones educativas llegan diferentes tipos de poblaciones, que recogen la multiculturalidad, la diversidad de cada uno de los territorios, por lo que cada vez son más las personas que tienen la posibilidad de acceder al servicio educativo. Entonces, el DUA se convierte en un medio para atender a la diversidad, reduciendo los niveles de exclusión y superando la mirada centrada en las dificultades y necesidades, para posibilitar escenarios de convivencia y aprendizaje colaborativo. En este escenario, el DUA:

Parte de la diversidad desde el comienzo de la planificación didáctica y trata de lograr que todo el alumnado tenga oportunidades para aprender. Facilita a los docentes un marco para enriquecer y flexibilizar el diseño del currículo, reducir las posibles barreras y proporcionar oportunidades de aprendizaje a todos los estudiantes. Por todo ello se reconoce el potencial de este modelo teórico-práctico para contribuir a lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS4) de la Agenda 2030: «Garantizar una educación inclusiva y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para todos». (Alba Pastor, 2023, p. 7)

El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), como modelo para el aprendizaje y la participación flexible, permite facilitar el análisis y evaluación de los diseños curriculares y las prácticas educativas, para identificar barreras en el aprendizaje y promover propuestas de enseñanza inclusivas, que proporcionen además herramientas que respondan a las particularidades de todo el estudiantado sin clasificación alguna, pero teniendo en cuenta los apoyos que requiera cada uno según sus características (Meyer y Hitchcock, 2005).

Responder a esta diversidad es una cuestión ineludible, dado que se debe garantizar la equidad educativa, es decir, asegurar que a cada alumno se le proporcione aquello que necesita para aprender. La atención a la diversidad se constituye, por tanto, como una cuestión de justicia social; una posible respuesta a esta equidad la encontramos en el enfoque denominado DUA, desarrollado por el CAST (Centro de Tecnología Especial Aplicada). Para este, existen tres principios básicos o pautas para la aplicación del DUA, que buscan garantizar la satisfacción de las necesidades educativas de todos los estudiantes (figura 10).

**Figura 10.** Articulación entre los principios y acciones del Diseño Universal para el Aprendizaje

I. Usar múltiples formas de presentación	II. Usar múltiples formas de expresión	III. Usar múltiples formas de motivación
<p><b>1. Proporcionar las opciones de la percepción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Opciones que personalicen la visualización de la información.</li> <li>* Opciones que proporcionen las alternativas para la información sonora.</li> <li>* Opciones que proporcionen las alternativas para la información visual.</li> </ul>	<p><b>4. Proporcionar las opciones de la actuación física</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Opciones en las modalidades de respuesta física.</li> <li>* Opciones en los medios de navegación.</li> <li>* Opciones por el acceso de las herramientas y las tecnologías que ayuden.</li> </ul>	<p><b>7. Proporcionar las opciones de la búsqueda de los intereses</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Opciones que incrementen las elecciones individuales y la autonomía.</li> <li>* Opciones que mejoren la relevancia, el valor y la autenticidad.</li> <li>* Opciones que reduzcan las amenazas y las distracciones.</li> </ul>
<p><b>2. Proporcionar las opciones de lenguaje y los símbolos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Opciones que definan el vocabulario y los símbolos.</li> <li>* Opciones que clarifiquen la sintaxis y la estructura.</li> <li>* Opciones para descifrar el texto o la notación matemática.</li> <li>* Opciones que promuevan la interpretación en varios idiomas.</li> <li>* Opciones que ilustren los conceptos importantes de la manera no lingüística.</li> </ul>	<p><b>5. Proporcionar las opciones de las habilidades de la expresión y la fluidez</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Opciones en el medio de la comunicación.</li> <li>* Opciones en las herramientas de la composición y resolución de los problemas.</li> <li>* Opciones del apoyo para la práctica y el desempeño de tareas.</li> </ul>	<p><b>8. Proporcionar las opciones de las funciones de la ejecución</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Opciones que acentúen los objetivos y las metas destacadas.</li> <li>* Opciones con diferentes niveles de desafíos y apoyos.</li> <li>* Opciones que incrementen reacciones informativas orientadas hacia la maestría.</li> </ul>
<p><b>3. Proporcionar las opciones de la comprensión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Opciones que proporcionen o activen el conocimiento previo.</li> <li>* Opciones que destaquen las características más importantes, las ideas grandes y las relaciones.</li> <li>* Opciones que guíen el procesamiento de la información.</li> <li>* Opciones que apoyen en la memoria y la transferencia.</li> </ul>	<p><b>6. Proporcionar las opciones de las funciones de la ejecución</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Opciones que guíen un establecimiento eficaz de los objetivos.</li> <li>* Opciones que apoyen el desarrollo estratégico y la planificación.</li> <li>* Opciones que faciliten el manejo de la información y los recursos.</li> <li>* Opciones que mejoren la capacidad para desarrollar el proceso de seguimiento.</li> </ul>	<p><b>9. Proporcionar las opciones de la autorregulación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Opciones que sirvan de guía para el establecimiento personal de objetivos y expectativas.</li> <li>* Opciones que apoyen las habilidades y estrategias individuales de la resolución de los problemas.</li> <li>* Opciones que desarrollen la autoevaluación y la reflexión.</li> </ul>

**Fuente:** elaboración propia con base en Manjarrés Carrizalez, León González y Currea (2014).

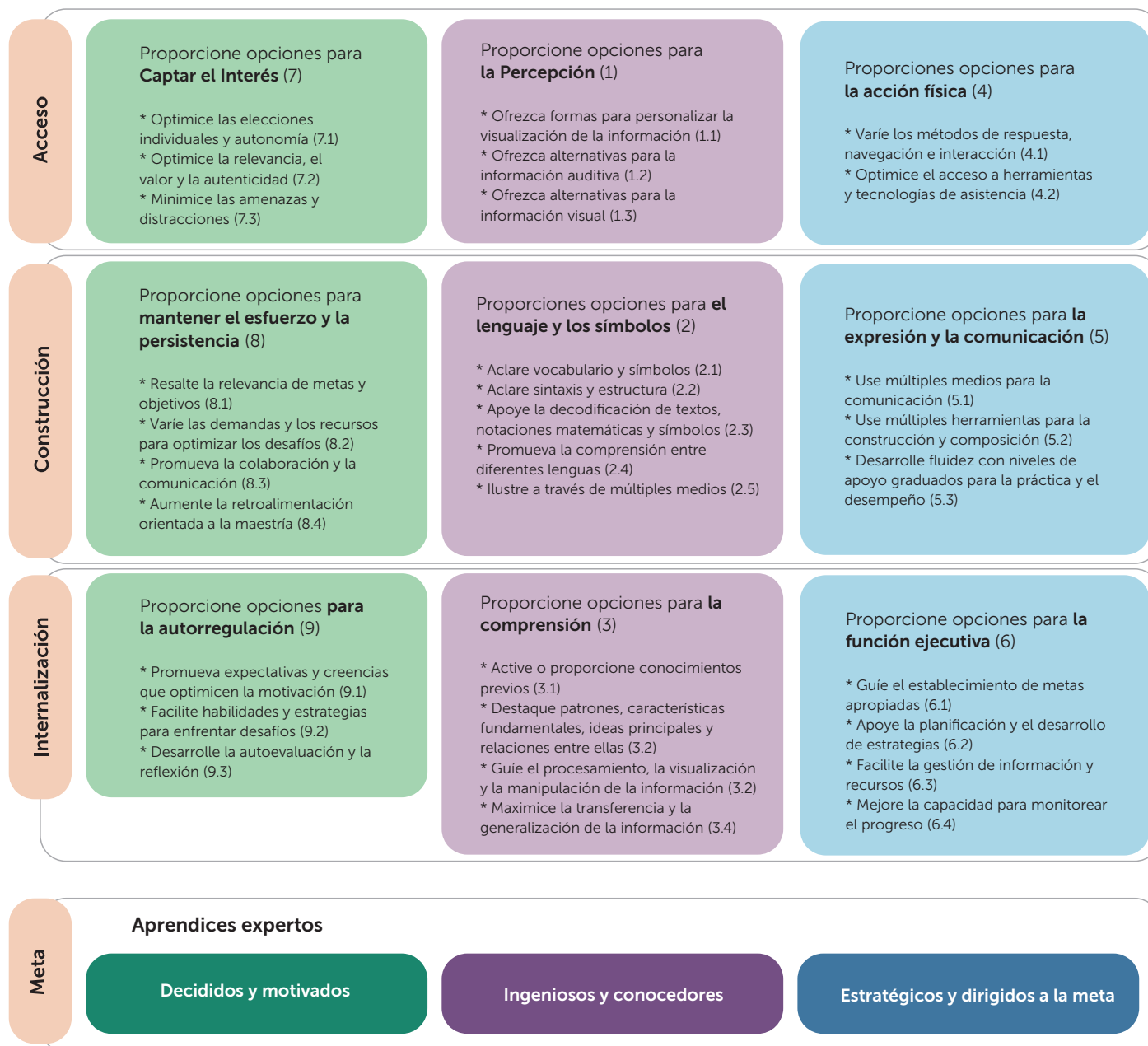
**Para ello toma como punto de partida el reconocimiento de la diversidad entre los sujetos, por lo que plantea propuestas didácticas que se formulan pensando en todo el rango de diferencias presentes en las aulas, utilizando diseños curriculares flexibles en los objetivos, la evaluación, las metodologías y los recursos.**

Por tanto, ofrecer distintas alternativas para acceder al aprendizaje no solo beneficia al estudiante con discapacidad, sino que también permite que cada uno escoja aquella opción con la que van a aprender mejor. Por ejemplo, si se organiza un recital de poesía en el aula y la maestra o el maestro permite que cada uno de los participantes elija entre leer una poesía o recitarla de memoria una vez que la haya escuchado varias veces en una grabación, estará asegurándose de que no solo participará el estudiante con DI, sino también aquel que no sepa leer o que lea muy despacio. Así encontramos que el foco de la discapacidad se desplaza del estudiante a los materiales y a los medios en particular, y al diseño curricular en general (Burgstahler, 2011).

Teniendo en cuenta lo anterior, se concibe el DUA como un enfoque didáctico que pretende determinar tres implicaciones:

1. Se pone de manifiesto que no hay dos categorías estándar de personas, con discapacidad y sin ella, las que necesitan adaptaciones y las que no las precisan. Por el contrario, se entiende que la diversidad es inherente a cualquier grupo humano y, por tanto, ofrecer diferentes alternativas no solo beneficia a todos, sino que también permite a los individuos escoger aquella opción que les resulte más adecuada y cómoda.
2. Se evidencia que la diversidad, en general, y las necesidades, en particular, no tienen por qué ser permanentes. A lo largo de la vida, pueden variar o manifestarse puntualmente, por lo que, si el diseño se ha realizado desde un enfoque universal, se garantizan el acceso y el uso si tales necesidades se manifiestan.
3. Se desplaza la aplicación del término discapacidad de la persona al entorno, entendiendo de este modo que se puede hablar de *entorno* cuando no están diseñados universalmente para dar cabida a todas las personas.

**Figura 11.** Elementos fundamentales del Diseño Universal para el Aprendizaje





Los docentes como comunidad educativa deberán promover oportunidades que potencien los aprendizajes del estudiante, teniéndolo a él como eje principal de la planeación, con objetivos y metas relacionadas con su calidad de vida, y no limitados a los aspectos académicos. Es importante tener en cuenta que cada objetivo planteado, incluso una pequeña tarea o un paso intermedio que se elija, tiene que estar encaminado para conseguir sucesivos pasos de autonomía e independencia. Así, en la práctica docente, el aula se convierte en un ambiente fundamental para fortalecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes. Para ello se sugiere tener en cuenta las acciones contempladas en la figura 12.

**Figura 12.** Acciones DUA en el aula

Organizar grupos interactivos. Estos los puede liderar un compañero o par significativo (principio de aprendizaje colaborativo), quien se encarga de promover las interacciones dentro del grupo y se asegura de que todos tengan el apoyo que requieren para completar la tarea.

Es prioritario que los recursos de apoyo utilizados en el manejo de las temáticas exploren las diferentes formas de comunicación que pueden encontrarse en el aula de clase; esto es necesario conocerlo previamente y anticiparlo.

Diseñar diccionarios temáticos con el objetivo de abordar palabras o vocabularios que los estudiantes no recuerdan; estos deben estar pensados desde diversos canales de percepción: texto con apoyo de imágenes, grabaciones, entre otros.

Prever apoyos o recordatorios a modo de imágenes, palabras, símbolos o indicadores que permitan rectificar o corregir palabras clave para la comprensión de temáticas.

Incursionar en una temática asegurando la comprensión de conceptos o nociones básicas.

Usar organizadores de información: mapas conceptuales, cuadros sinópticos, esquemas u otros, que favorezcan distintas relaciones entre los elementos conceptuales trabajados.

Relacionar la información a través de ejemplos, demostraciones o situaciones cotidianas, facilita que esta sea apropiada de manera significativa y no memorística.

Permitir que el estudiante decida cómo desea comunicarse, pues los estudiantes acuden a distintas formas de expresión.

Identificar las habilidades de los y las estudiantes con el ánimo de potenciarlas a partir de las actuaciones que se les propongan, además de reconocer y motivar dichas habilidades.

Articular los dispositivos didácticos con las experiencias y saberes previos de los estudiantes, esto con el fin de facilitar la apropiación de nueva información.

Mantener procesos de comunicación efectivos con la familia, pues es fuente de información para el diseño de estrategias pedagógicas

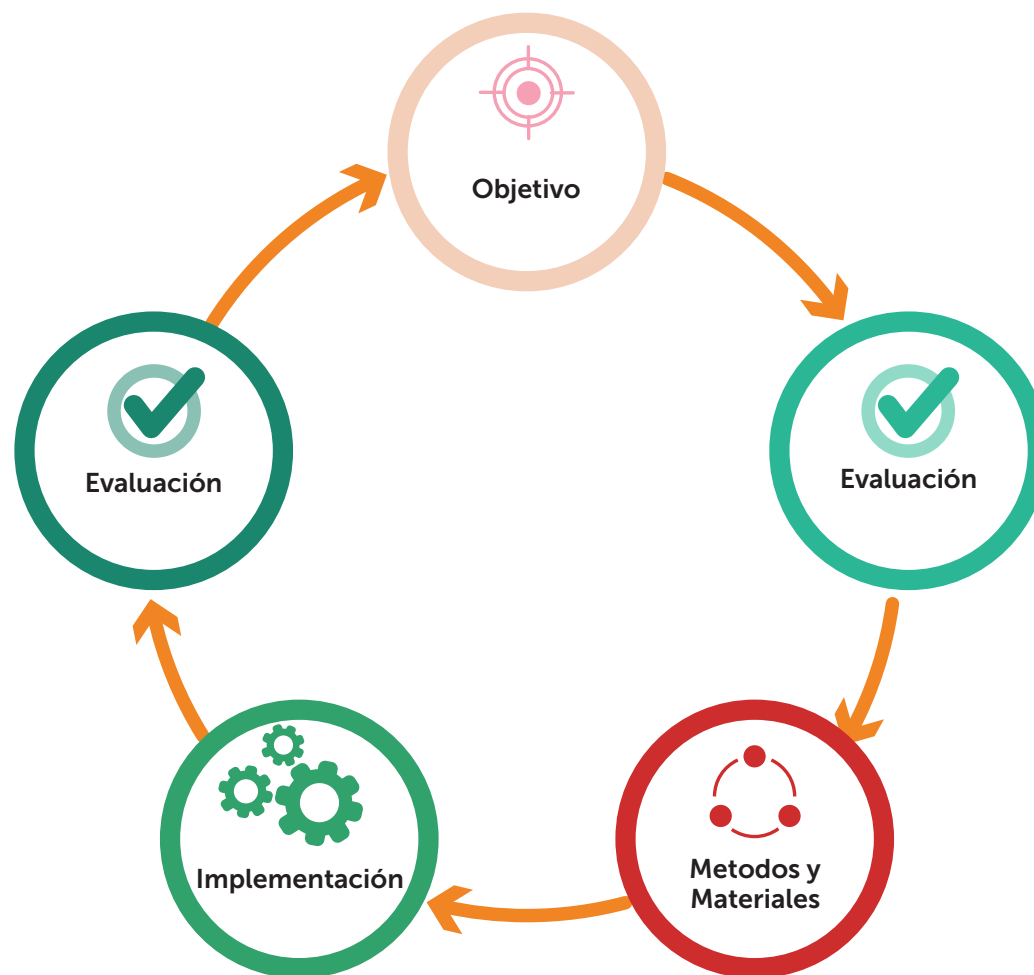
Generar entre docentes el trabajo interdisciplinario, esto permite ampliar el impacto de la estrategia pedagógica.

Proporcionar ayudas, apuntes o requerimientos para formular o restablecer la meta perseguida.

Fijar en el salón de clase escritos, carteles o elementos simbólicos que recuerden la meta u objetivo a conseguir.

Teniendo en cuenta los elementos anteriores, los docentes pueden incorporar en sus planeaciones el ciclo para el diseño de las clases presentado en la figura 13. En el ciclo se propone, en su génesis, considerar la variabilidad de los y las aprendices como un factor predecible y sistemático, de modo que se diseñen proactivamente ambientes de aprendizaje que permitan abordarla.

**Figura 13.** Ciclo para el diseño de clases



**Fuente:** elaboración propia a partir de CAST (2018).

El DUA es un marco conceptual para la planeación de las clases que ayuda a remover las potenciales barreras en los entornos de aprendizaje, pero que también apoya la creación de experiencias de aprendizaje que capten el interés de los aprendices, activen su pensamiento y sirvan como andamiaje para profundizar la comprensión. Desde el punto de vista de los estudiantes, la aplicación sistemática del DUA promueve su desarrollo como aprendices expertos, es decir, estudiantes motivados, ingeniosos, conocedores, estratégicos y enfocados en sus metas de aprendizaje. Estudiantes que saben cómo aprenden.

No existe un estándar de *clase DUA*, sino que hay clases que aplican enfoques y lineamientos propuestos en este marco conceptual. Así, en cualquier *tipo* de clase podría implementarse cierto nivel de DUA y siempre será perfectible en él.

Lo principal es enfocarse en los estudiantes, proveyéndoles experiencias y entornos que disminuyan las barreras de aprendizaje (modificar el currículum, no al aprendiz), por lo tanto, desarrollar clases con enfoque DUA no implica duplicar el trabajo del docente, sino generar entornos de aprendizaje para todo el estudiantado desde el comienzo.

Es importante tener en cuenta que el DUA pretende ampliar y flexibilizar las posibilidades de aprendizaje, anticipando la diversidad de los y las estudiantes, disminuyendo las barreras (innecesarias) y promoviendo el andamiaje para el aprendizaje. De todas formas, esto no inhibe la posibilidad de introducir adecuaciones curriculares, ya que ampliar y flexibilizar las posibilidades de aprendizaje no implica disminuir las expectativas ni los niveles de dificultad al momento de evaluar; esta instancia debe facilitar que los y las estudiantes manifiesten conductas asociadas a habilidades. Estas deben poder ser demostradas a partir de las características de cada estudiante. No se trata de hacer evaluaciones más fáciles, sino que exista mayor posibilidad de ser alcanzadas por todas y todos, por lo que se hace necesario hacer una preevaluación, en la que se reconozcan los saberes previos y lo aprendido en el momento, y una posevaluación que dé cuenta del proceso de aprendizaje.

## Plan de apoyo pedagógico

En el marco de la atención a población con DI, los apoyos se entienden como el conjunto de recursos y estrategias que contribuyen al desarrollo, la calidad de vida y la autonomía de las personas. Para ello se tienen en cuenta sus intereses, el funcionamiento intelectual y el bienestar personal. A partir de esta comprensión, se diseña el plan de apoyo pedagógico, que permite que el estudiante sea el protagonista de su proceso educativo. Esto se logra a partir de los siguientes principios:

1. La perspectiva de capacidades y derechos humanos.
2. Reconocimiento de la naturaleza multidimensional de la discapacidad.
3. Se da lugar al acompañamiento individual del estudiante de acuerdo con el plan de apoyo pedagógico para el mejoramiento del desempeño del estudiante y del reconocimiento de la progresividad de los resultados personales.
4. Se ubica en un lugar central a la persona para obtener respuestas favorables en beneficio del desempeño.

Para ello, los apoyos que se definan de parte del equipo de docentes y la docente de apoyo debe contar con las características planteadas en la figura 14.

**Figura 14.** Características del plan de apoyo pedagógico



**Fuente:** elaboración propia.

El paso inicial para hacer la identificación del plan de apoyo pedagógico corresponde a la evaluación centrada en las necesidades de apoyo, que debe contener los elementos que se sugieren en la tabla 1.

**Tabla 1.** Definición y descripción de los criterios para el plan pedagógico de apoyos

Definición del criterio	Descripción
Objetivo	Frente al objetivo de la evaluación por área se definen el perfil y la intensidad de los apoyos para mejorar la participación y la calidad de vida del sujeto en el entorno escolar y comunitario.
Definición de los criterios a evaluar	Se definen las actividades vitales que pueden requerir de los apoyos, de acuerdo con los hallazgos suministrados en la valoración pedagógica.
Respuesta a los criterios	De acuerdo con las áreas identificadas que requiere el apoyo, se hace mención para el seguimiento del patrón e intensidad de los apoyos que requiere el estudiante.
Usos	Se establece la clasificación y diseño de actividad que responda al patrón de los apoyos y su intensidad para hacer el seguimiento.

**Fuente:** elaboración propia.

Considerando que la población objeto de esta ruta son jóvenes y adultos con DI, es fundamental que ellos conozcan de manera dialogada la definición de los apoyos y el rol y acompañamiento que tendrá de cada uno de los responsables de estos, siendo un proceso bidireccional que requiere de receptividad y compromiso de cada una de las personas participantes. Esto implica desarrollar el proceso presentado en la figura 15.

**Figura 15.** Proceso de planificación, evaluación y progresividad del plan de apoyo pedagógico



**Fuente:** elaboración propia.

Durante el proceso de planificación es importante considerar que, al ser holísticos, se deben definir teniendo en cuenta cuatro elementos fundamentales:

1. Que contribuyan a la elección y autodeterminación de la persona con discapacidad, bajo los principios de equidad, por lo que deben contribuir en el escenario escolar a la toma de decisiones.
2. Fortalecer el escenario escolar para que sea un ambiente inclusivo, convirtiéndose en un entorno natural para las personas con y sin discapacidad, de modo que sean valoradas, teniendo acceso a los diferentes servicios que se presten dentro de la institución educativa.

3. Promover apoyos que favorezcan a todos las y los estudiantes, por ejemplo: el uso de la tecnología, los recursos didácticos, etc., desde el DUA.
4. Identificar dentro del escenario escolar los apoyos que se requieran para orientar a las familias o personas cuidadoras frente a los procesos en los cuales se puede apoyar de manera intersectorial para complementar el proceso educativo, siendo fundamental promover el acceso a la oferta complementaria en el Distrito de la Secretaría de Desarrollo Económico, el Icfes y la Secretaría de Integración Social, que fortalezcan el proceso formativo de los jóvenes y adultos con DI, fundamentalmente en aspectos relacionados con la formación ocupacional y la proyección para la generación de ingresos.

En relación con la toma de decisiones y la autonomía personal, dentro de la institución educativa, el equipo de docentes deberá diseñar dentro de las actividades de clase ejercicios que contribuyan a la toma de decisiones frente a los contenidos que se estén trabajando. Para ello debe promover que el estudiante desarrolle el siguiente proceso:

1. Identificación del problema y reconocimiento de la necesidad.
2. Identificación de alternativas posibles de solución.
3. Evaluación de las consecuencias de las alternativas.
4. Selección de una de las alternativas de acuerdo con la conveniencia con la situación.

Considerando que las persona con DI, pueden tener dificultades con estos procesos en el plan individualizado de apoyos, se debe definir en cuál de los momentos el estudiante requiere apoyo. Por ejemplo, si para el estudiante es difícil reconocer el problema, se deberán simplificar las situaciones de modo que pueda avanzar de manera progresiva en el ciclo; así mismo, cuando la PCDI logre culminar el ciclo, se deberán complejizar las situaciones, acorde a los entornos y las situaciones reales que se le puedan presentar en la cotidianidad.

Dentro de los apoyos que pueden emplear los docentes para estos casos, se encuentran: uso de la tecnología interactiva para reconocer el problema e identificar alternativas de solución, modelar las consecuencias frente a una situación y hacer la tutoría correspondiente en relación con la situación presentada. Luego de tener en cuenta estos elementos, en la definición y escritura del plan individualizado de apoyos, el equipo de docentes debe tener claridades, frente a los siguientes elementos:

- Debe ser de fácil comprensión para la pcdi, es esta a quien le corresponde el plan, por ende, el dueño directo.
- Se debe implementar y hacer seguimiento de parte del equipo de docentes y directivos que tienen relación con el estudiante y en dicho proceso debe participar el estudiante con di.
- Junto con la pcdi, se deben definir los resultados esperados frente a las necesidades, comportamientos, conductas y hábitos de aprendizaje que se deben mantener.

La orientación a los resultados permite validar, de acuerdo al funcionamiento humano y la conducta adaptativa, la progresividad del plan y los aportes que este tiene para el proyecto de vida del sujeto. Esto permite reconocer que el proceso es efectivo para el estudiante, en correlación con los objetivos de vida personales, lo que le permitirá mejorar su calidad de vida, participación y toma de decisiones.

La aplicación adecuada del plan de apoyo pedagógico permite contribuir no solo a la permanencia en el sistema educativo de la pcdi, sino que contribuye a que dentro del escenario escolar se brinden herramientas para la planeación y ejecución de un proyecto de vida para las personas con discapacidad, en función de sus necesidades e intereses.

El plan de apoyo pedagógico se convierte en una herramienta que profundiza en el **Anexo 2. Plan individual de ajustes razonables PIAR**, entendiendo como ajustes razonables: las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias que contribuyen al desarrollo de los estudiantes, en coherencia con la valoración pedagógica y caracterización de los estudiantes, ya que estos recursos garantizan el adecuado desenvolvimiento de los estudiantes en el escenario escolar, equiparando el aprendizaje, la participación y la garantía de los derechos de las personas con di. Así mismo, favorece los procesos de diversificación curricular y, por lo tanto, permite que los estudiantes puedan movilizar sus procesos de aprendizaje según el nivel en que se encuentren.

Para ello se sugiere la estructura del plan de apoyo pedagógico de la tabla 2.

**Tabla 2.** Estructura de plan de apoyo pedagógico

Objetivos de vida de la PCDI	Dimensión	Área formativa asociada a los objetivos y las necesidades	Indicadores	
	Funcionamiento intelectual	Funciones ejecutivas	Inicia y mantiene un comportamiento adecuado según el contexto.	
			Inhibe acciones contradictorias con el contexto.	
			Identifica el problema.	
			Selecciona soluciones frente a problemáticas específicas.	
			Autorregula sus comportamientos.	
			Propone estrategias que le ayuden a la toma de decisiones.	
	Conducta adaptativa	Habilidades conceptuales	Utiliza la comunicación para desenvolverse en diferentes contextos.	
			Utiliza diferentes posibilidades de comunicación para desenvolverse en la cotidianidad, conocer situaciones y profundizar en información de su interés.	
			Reconoce la importancia de la escritura para expresar sus ideas y dar cuenta del aprendizaje.	
			Hace lectura de la realidad y la información, a través de imágenes y pictogramas.	
			Apropia las nociones de cantidad y valor para hacer uso del dinero.	
			Se ubica de manera temporal y espacialmente en su cotidianidad	
		Habilidades sociales	Actúa en correspondencia con las habilidades interpersonales, en el contexto escolar.	
			Cuenta con responsabilidad social, que le permite actuar de manera adecuada en los contextos sin hacer daño a los otros o a sí mismo.	
		Mantiene una adecuada autoestima.		
		Plantea y "propone" soluciones a problemas o necesidades sociales.		



Objetivos de vida de la PCDI	Dimensión	Área formativa asociada a los objetivos y las necesidades	Indicadores
	Conducta adaptativa	Habilidades prácticas	Realiza actividades de la vida diaria.
			Muestra habilidades en el desarrollo de determinados oficios.
			Demuestra preocupaciones en situaciones en las que se puede encontrar vulnerada su integridad.
			Participa de manera activa en el contexto escolar, familiar y comunitario.
			Se moviliza de manera autónoma.
			Mantiene hábitos y rutinas.
	Áreas de conocimiento	Matemáticas	Esto se diligencia de acuerdo con los ciclos y el desempeño del estudiante en relación con el anexo 2 del PIAR
		Ciencias	Esto se diligencia de acuerdo con los ciclos y el desempeño del estudiante en relación con el anexo 2 del PIAR
		Sociales	Esto se diligencia de acuerdo con los ciclos y el desempeño del estudiante en relación con el anexo 2 del PIAR
		Lenguaje	Esto se diligencia de acuerdo con los ciclos y el desempeño del estudiante en relación con el anexo 2 del PIAR
	Otras áreas	Convivencia	Esto se diligencia de acuerdo con los ciclos y el desempeño del estudiante en relación con el anexo 2 del PIAR
		Socialización	Esto se diligencia de acuerdo con los ciclos y el desempeño del estudiante en relación con el anexo 2 del PIAR
		Participación	Esto se diligencia de acuerdo con los ciclos y el desempeño del estudiante en relación con el anexo 2 del PIAR
		Autonomía	Esto se diligencia de acuerdo con los ciclos y el desempeño del estudiante en relación con el anexo 2 del PIAR
		Autocontrol	Esto se diligencia de acuerdo con los ciclos y el desempeño del estudiante en relación con el anexo 2 del PIAR

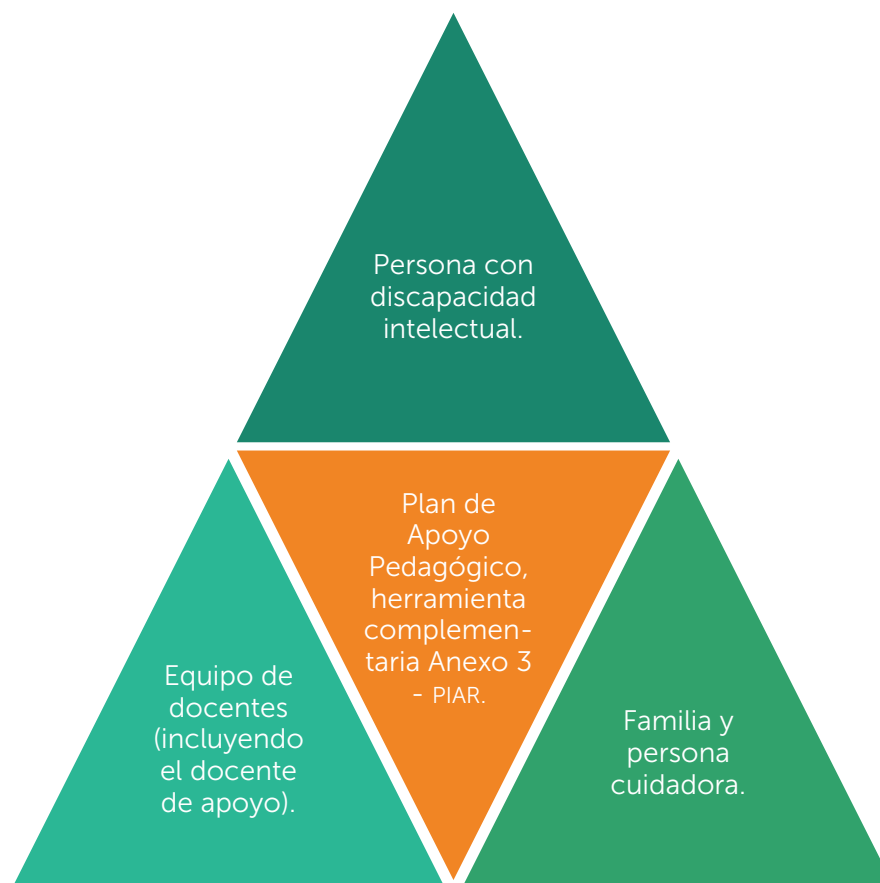
Nota: \* Se entiende a la intensidad del apoyo, como: la magnitud del apoyo que la PCDI, requiere para desenvolverse en las áreas definidas. Se definen cuatro (4) tipos de intensidad de apoyos: 1) intermitente, corresponde a los apoyos que se suministran solo cuando se necesitan (normalmente son períodos cortos); 2) limitado, se caracteriza porque tiene una consistencia en el tiempo, es decir, se le brinda a la persona por un tiempo limitado; 3) extenso, es el apoyo que se requiere de manera continua y regular y normalmente no cuenta con un límite de tiempo; 4) generalizado, es un apoyo de alta intensidad en tanto la persona tiene dificultades para desarrollar la actividad de manera autónoma y afecta su desempeño en las actividades de la vida diaria, por lo que normalmente es un apoyo que se debe suministrar a lo largo de la vida.

**Fuente:** elaboración propia.



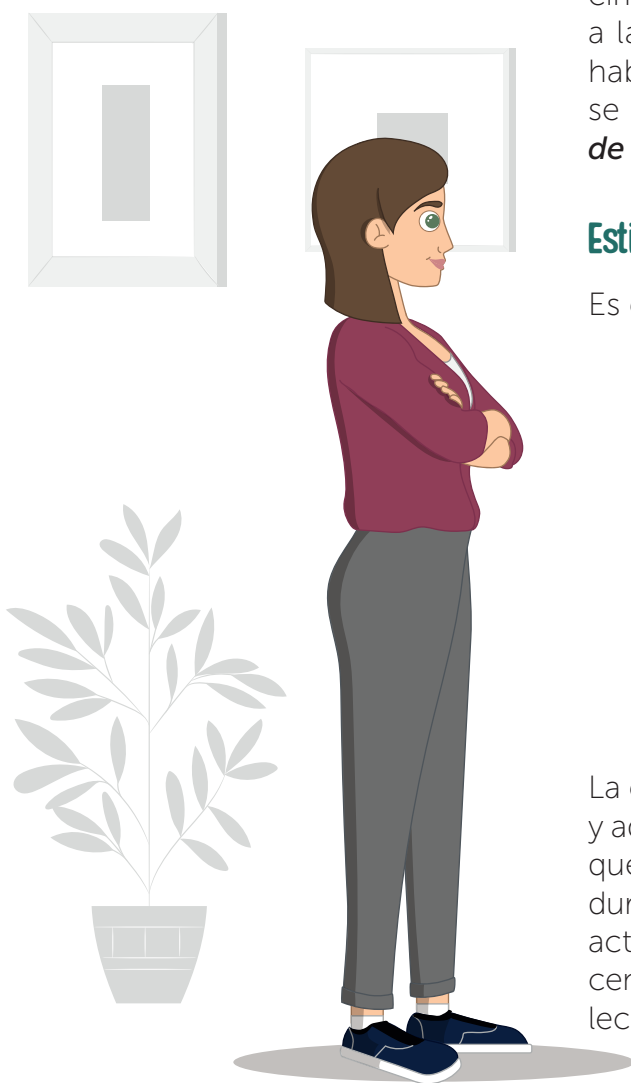
La matriz del plan de apoyo pedagógico es consecuencia de una triada que articula la participación de la pcdi, los docentes y la familia, como se presenta en la figura 16.

**Figura 16.** Actores involucrados en la formulación del plan de apoyo pedagógico



**Fuente:** elaboración propia.

La relación entre los actores en el proceso de diseño del plan de apoyo pedagógico se da de manera cíclica; es fundamental la participación y comunicar cómo se está dando el proceso con la implementación de los apoyos, de modo que la evaluación por resultados sea beneficiosa para la pcdi. El plan favorece los procesos de diversificación curricular y, por lo tanto, permite que los estudiantes puedan movilizar sus procesos de aprendizaje de acuerdo con el nivel y el desarrollo de habilidades con las que cuenta y las que va desarrollando durante la trayectoria educativa.



En este sentido, se reconoce la importancia de la familia, pues esta asume el compromiso de participar activamente en el proceso educativo del estudiante, a partir del conocimiento de los apoyos, del reconocimiento de la dinámica escolar para apoyar en casa a la persona con discapacidad, en función de sus habilidades y las necesidades de apoyo, acción que se reafirma en el diligenciamiento del **Anexo 3. Acta de acuerdo** del PIAR.

### Estimulación cognitiva

Es entendida como

el conjunto de técnicas y estrategias que pretenden optimizar la eficacia del funcionamiento de las distintas capacidades y funciones cognitivas (percepción, atención, razonamiento, abstracción, memoria, lenguaje, procesos de orientación y praxias) mediante una serie situaciones y actividades concretas que se estructuran en lo que se denominan "programas de entrenamiento cognitivo". (Agustín y Tortajada, 2014, p. 74)

La estimulación cognitiva en la educación de jóvenes y adultos contribuye educativamente en la medida en que se fortalecen sus procesos cognitivos. Para ello, durante el desarrollo de las clases, se pueden proponer actividades que incentiven la memoria, atención-concentración, percepción, funciones ejecutivas, lenguaje, lectura-escritura y cálculo (figura 17).

¡Nótese bien!

Estimulación  
cognitiva en  
educación

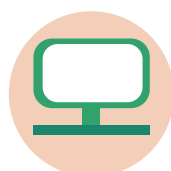
Figura 17. Estimulación cognitiva



Comunica de manera oral para hacer un ejercicio de recordación en el estudiante y estimular la memoria.



Realiza lectura oral de fragmentos asociados al contenido, para plantear preguntas genéricas y descriptivas.



Promueve visualización de imágenes para que la pcdi puedan identificar las diferencias, fortaleciendo la percepción visual.



Promueve la escucha y producción de sonidos corporales para memorizar secuencias auditivas, ritmo y tono que focalicen la atención-concentración y la percepción.



Promover la ejecución de tareas a través del seguimiento de instrucciones y paso a paso.



Promover ejercicios de producción escrita de acuerdo a una situación educativa y a los contextos en los cuales se desenvuelven los estudiantes.

Fuente: elaboración propia con base en Agustín y Tortajada (2014, p. 74).

Cabe destacar la articulación que este proceso tiene con el enfoque del DUA, ya que tiene sus bases también desde la neurociencia durante el proceso de aprendizaje, lo que permite comprender que existe una diversidad cerebral y una diversidad en el aprendizaje (Rose y Meyer, 2000). No hay dos cerebros totalmente iguales; por tanto, no hay dos alumnos que aprendan de la misma manera.

Estos procesos permiten aumentar las potencialidades de los jóvenes y adultos con DI, de modo que contribuyan a sus procesos de formación y a la calidad de vida de la población ya definida. Esto implica dentro de las aulas generar experiencias enriquecidas que contribuyan al aprendizaje y al desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y prácticas.

## Evaluación formativa

Como parte del proceso formativo de las personas con DI, la evaluación permite dar cuenta de los procesos que lidera el docente en el aula y da cuenta del proceso de aprendizaje de los estudiantes. De acuerdo con el Decreto 1290 de 2009, compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, desde el marco de la autonomía institucional, los colegios deben generar estrategias de evaluación con un fin pedagógico y formativo.

**En este orden de ideas, debe comprenderse y desarrollarse la evaluación como un proceso continuo, de manera que los y las docentes de aula y apoyo pedagógico puedan identificar de manera permanente los avances y dificultades que puede estar presentando en él o la joven con DI en el marco de la oferta. De igual manera, evaluar progresivamente permitirá que los y las docentes vuelvan sobre sus prácticas pedagógicas y, acorde a lo establecido en la malla curricular, realicen los ajustes necesarios, acordes a las habilidades y necesidades de apoyo de los estudiantes.**

Este proceso se articula directamente con la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, por lo tanto, se deben tener en cuenta las siguientes líneas de acción:

1. Realizar la revisión del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), de acuerdo con los principios de la educación inclusiva, la perspectiva interseccional y el DUA, como parte de un currículo flexible, lo cual beneficiará a la totalidad de la institución. La evaluación debe ser coherente con las acciones pedagógicas y didácticas que se desarrollan en la institución, de modo que si hay transformaciones en el aula y la práctica pedagógica, la evaluación y seguimiento a los aprendizajes debe ser coherente con dicho proceso.

2. Planteamiento de ajustes razonables concebidos como las adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias, basadas en las barreras para el aprendizaje y la participación que presente el estudiante, para garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos (Decreto 1421 de 2017).
3. Realizar la evaluación en función de los procesos de aprendizaje de los estudiantes, a través de la rúbrica como herramienta que les permite a los estudiantes reconocer sus dificultades en las áreas y competencias establecidas para cada período académico. Esta línea de acción permite conocer el proceso del estudiante de acuerdo con la escala de desempeño en la que se encuentra, que comienza en un nivel incipiente hasta el nivel de experto. Para la implementación de esta línea de acción se deben tener en cuenta los siguientes elementos:
  - La rúbrica de evaluación debe ser coherente con los objetivos educativos del área.
  - La rúbrica de evaluación debe ser apropiada con el nivel de desarrollo y curso de vida de las y los estudiantes.
  - La rúbrica de evaluación debe establecer los niveles de progresividad de manera clara y concisa.
  - La rúbrica de evaluación debe contar con los criterios, en los que se defina la calidad del desempeño que se relaciona con los procesos y contenidos del área.

La elaboración de la rúbrica en la evaluación formativa da cuenta del proceso que ha llevado a cabo el equipo de docentes junto con sus estudiantes, por lo cual comparten objetivos de aprendizaje y su realización permite determinar la mejor forma de continuar el proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo a las necesidades de apoyo que emerjan, razón por la cual permite mejorar el trabajo en el aula, orientar el aprendizaje y tomar decisiones frente a los ajustes que permitan mejorar el desempeño de los estudiantes. Con base a lo anterior, se presenta la orientación frente a la elaboración de las rúbricas de la evaluación formativa de la tabla 3.

**Tabla 3.** Elementos a tener en cuenta en el diseño de la rúbrica para la evaluación formativa

Criterio a evaluar	Ajustes razonables implementados	Evaluación de los ajustes			
		Ha iniciado el proceso frente al desarrollo del objetivo	Hay un desarrollo parcial del objetivo	Cumple con el desarrollo del objetivo	El desempeño frente al criterio es sobresaliente
<i>Aquí se debe consignar la delimitación de los criterios a evaluar.</i>		<i>Se ubican los descriptores por cada nivel de logro, de acuerdo con el criterio o el producto que presenta el estudiante. Es importante que cada descriptor dé cuenta de la progresividad del criterio de evaluación, desde el nivel básico al sobresaliente.</i>			

**Fuente:** elaboración propia.

Las rúbricas de evaluación permiten reconocer las habilidades de los estudiantes y en función de ello el equipo de docentes debe encontrarse en la posibilidad de reformular sus acciones pedagógicas y didácticas, de manera que contribuyan al proceso de los estudiantes, definiendo la periodicidad y seguimiento de los objetivos de aprendizaje.

## Fase 3: seguimiento e impacto

### Acciones administrativas

#### Acompañamiento a la oferta educativa

El proceso de evaluación de la oferta educativa tiene como propósito fortalecer o ajustar acciones que promuevan el acceso y la permanencia con calidad en la oferta educativa del Distrito bajo las estrategias educativas flexibles. Para esto, en el marco de la autoevaluación institucional acompaña el ejercicio el equipo del nivel central.

La Dirección de Cobertura, así como la DIIP y las DILE de la SED, establecerán los criterios y las estrategias de acompañamiento a las IED, desde orientaciones técnicas y pedagógicas que permitan dar cuenta de las acciones de implementación de la Ruta para la Atención Educativa a Jóvenes y Adultos con Discapacidad Intelectual. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

1. Calidad de la oferta educativa acorde a las características y necesidades de apoyo de los jóvenes y adultos con discapacidad en el marco de la inclusión y equidad en la educación.
2. Generación de culturas inclusivas en las instituciones educativas que garanticen la no discriminación y la inclusión y equidad en la educación.
3. Generación de ambientes de aprendizaje para la atención de la diversidad, con los apoyos y ajustes necesarios para garantizar los objetivos de aprendizaje.
4. Implementación de la evaluación formativa para validar la progresividad de los aprendizajes de los estudiantes con DI.
5. Permanencia y promoción de los estudiantes con DI de acuerdo con la progresividad de sus aprendizajes y el desarrollo de habilidades acordes al currículo flexible por el cual transitan.

76

La garantía del nivel central en el acompañamiento a la oferta educativa y a la implementación de la presente Ruta en las acciones administrativas y pedagógicas fortalece los procesos de evaluación del sistema para desarrollar acciones de mejora que contribuyan a fortalecer y garantizar trayectorias educativas completas para jóvenes y adultos con DI.

### Autoevaluación institucional

La oferta educativa para jóvenes y adultos a través de las estrategias educativas flexibles y su pertinencia en la atención a jóvenes con DI debe ser valorada a través de los procesos de las cuatro áreas de gestión establecidos en la *Guía n.º 34: para el mejoramiento institucional*, de tal manera que las acciones de fortalecimiento y mejora se encuentren inmersas en el plan de mejoramiento institucional y, de esta forma, puedan ser revisadas y ajustadas durante el siguiente año lectivo.

La autoevaluación institucional en la implementación de esta ruta cumple una función esencial, ya que a través de esta se podrán establecer los avances y dificultades que tienen las instituciones educativas para garantizar la inclusión y equidad en la educación para PCDI. Para ello se recogen

los insumos del apartado 7 del **Anexo 2. Plan individual de ajustes razonables PIAR**, relacionados con “Recomendaciones para el plan de mejoramiento institucional para la eliminación de barreras y la creación de procesos para la participación, el aprendizaje y el progreso de los estudiantes”. Es fundamental en la proyección de acciones institucionales que contribuyan a la equidad e inclusión en cada una de las IED.

En la autoevaluación institucional se visibilizan los resultados y ajustes requeridos para cada una de las cuatro áreas de gestión, así como para sus respectivos procesos y componentes. Esta es la base para adelantar procesos de mejoramiento ajustados a la realidad institucional, pero en cada caso el equipo de autoevaluación debe valorar la situación de su establecimiento educativo y ubicarla en una escala que contenga las cuatro categorías. Estas son incluyentes, es decir, recogen la categoría previa, como se presenta en la figura 18.

**Figura 18.** Guía para la realización de la autoevaluación institucional en cada una de las áreas de gestión



**Fuente:** MEN (2008).

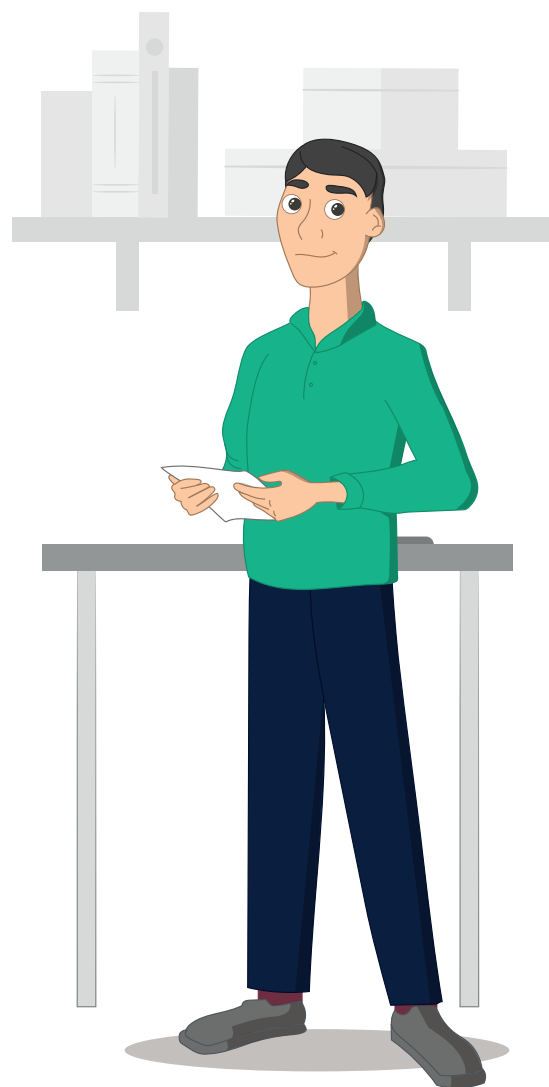
El proceso de autoevaluación institucional debe mostrar, en sus resultados anuales, las acciones que se recogen en esta Ruta para garantizar la inclusión y equidad en la educación para los jóvenes y adultos con DI, de modo que anualmente sea posible evidenciar su impacto en la implementación, así como las acciones de mejora de las áreas de gestión directiva y académica.

### Autoevaluación de procesos de acompañamiento técnico de nivel central

En este punto, se establecen los criterios y estrategias de autoevaluación de las gestiones administrativas y pedagógicas que se hayan realizado durante el acompañamiento técnico a las DILE y a las IED en el marco de la inclusión y equidad en la educación, por parte de los profesionales de nivel central, teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- La identificación de avances y ajustes requeridos en el SIEE acorde con el plan de apoyo pedagógico y la evaluación formativa.
- La identificación de acciones por replantear o fortalecer en la oferta educativa, acorde al proceso de autoevaluación institucional en el marco del PMI.

Estos elementos deben ser transversales a los documentos institucionales como el PEI, Sistema Institucional de Evaluación (SIE), el PMI y el manual de convivencia.



## Acciones pedagógicas

### Progresividad y no retroceso de los estudiantes

El tránsito por el sistema escolar de jóvenes y adultos debe contribuir a la consolidación de trayectorias educativas completas, en las que las dinámicas escolares, el aprendizaje y las experiencias reconozcan la diversidad de los sujetos en contexto, es decir, dar lugar a las familias, los entornos comunitarios como parte de la cotidianidad de los estudiantes. Esto implica que las interacciones que se propongan reconozcan la amplia variedad de actores, escenarios y condiciones que contribuyen a que las trayectorias educativas sean completas, siendo fundamental reconocer que las acciones que establecen los docentes en el que-hacer pedagógico influyen en los desempeños académicos como en el desarrollo emocional de los jóvenes y adultos con DI.

Un aspecto fundamental para garantizar las trayectorias educativas completas es la implementación de una práctica pedagógica pertinente y reflexiva. Se trata de una práctica pedagógica centrada en los estudiantes, que parte del conocimiento de sus contextos y estilos de aprendizaje, en la que se reemplazan las clases tradicionales basadas en la repetición y memorización por la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras que contribuyan a que los estudiantes adquieran cada día a día más y mejores aprendizajes (MEN, 2022).

En la educación para adultos se prioriza el principio de progresividad y prohibición de regresividad en materia del derecho a la educación, como derecho fundamental, apelando al acceso y permanencia de jóvenes y adultos en el sistema de educación formal. Por lo tanto, la Corte Constitucional se sostiene en la implementación de medidas legislativas y administrativas, lo cual conduce al desarrollo del programa de educación para jóvenes y adultos en aplicación de los mandatos de derecho internacional y derecho interno sobre la accesibilidad a la educación de la población mayor de dieciocho años; de acuerdo a lo establecido en la Ley 115 de 1994 y, principalmente, en el Decreto 3011 de 1997 (Sentencia T-228 de 2011).

Para garantizar la progresividad y no retroceso de los estudiantes con DI se debe contribuir a que alcancen estructuras de pensamiento y comprensión mucho más complejas, conocimientos más elaborados, pertinentes y dotados de sentido. En otras palabras, que contribuyan a la construcción de aprendizajes. Para ello el aprendizaje debe contener los elementos propuestos en la figura 19.

**Figura 19.** Elementos para la progresividad y no retroceso en PCDI



**Flexible**

- Se adapta a las particularidades del estudiante y su entorno en términos de tiempo, contenidos y lugares.



**Relevante y significativo**

- Promover el desarrollo de competencias que les permita participar en los diferentes contextos de manera satisfactoria, contribuyendo al desarrollo personal, el ejercicio ciudadano y la formación laboral.



**Abierto**

- Posibilitar tiempos, horarios y espacios de aprendizaje acorde a las particularidades de ser joven y adulto.



**Intercultural**

- Promover el reconocimiento de la diversidad.



**Tolerancia**

- Promover el diálogo a diferentes manifestaciones de las diferencias en el marco del respeto y como posibilidad para el aprendizaje.



**Integrado**

- Generar estrategias que les permita articular los conocimientos con la resolución de problemas cotidianos, integrando todas las áreas de conocimiento.

**Fuente:** elaboración propia.

En la fase de seguimiento e impacto, reconocer la progresividad y no reversibilidad de los procesos educativos de los estudiantes permite dar cuenta de que el servicio educativo se está suministrando de manera acorde con la eliminación de barreras actitudinales (asociadas a prácticas de exclusión y discriminación) dentro de la comunidad educativa. Esto tiene un efecto directo en las familias y comunidades por las cuales transitan las familias, siendo la educación un proceso continuo que genera condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de jóvenes y adultos con DI. Sin embargo, en este proceso es importante que el equipo de docentes pueda validar los avances de sus estudiantes, a partir de los siguientes elementos:

- Disponibilidad y uso de materiales pedagógicos y didácticos con los que cuenta la IED para la permanencia y calidad de la educación de las PCDI.
- La planeación de las sesiones de clase que incluyan los ajustes razonables, si es el caso, de acuerdo con el sistema de apoyos de la PCDI.

Esto hace necesario que la progresividad y no regresividad se valide de manera periódica por el equipo de docentes, informando a los equipos de gestión de las instituciones educativas e, incluso, del nivel central de la SED, frente al logro de los aprendizajes significativos, la participación de los estudiantes, el desarrollo de la autonomía como elemento que potencia las capacidades de los estudiantes con DI, para reconocer los avances en la ejecución de la Ruta y los posibles ajustes que se deban llevar a cabo en ella.

## Fase 4: proyecciones

### Acciones administrativas

#### Posibilidades de mejora: planes de mejoramiento institucional

Una forma de dar continuidad y análisis al proceso de implementación de la presente Ruta es recoger en los PMI las acciones administrativas y pedagógicas que garantizan la equidad e inclusión en la educación para las PCDI. De modo que en cada una de las fases se puedan evidenciar el alcance y las posibilidades que tiene la institución educativa para alcanzar niveles adecuados de aprendizaje en los jóvenes y adultos

con DI, determinando los objetivos y acciones de mejora, junto con las estrategias que se implementarán para lograrlo entre cada uno de los actores de la comunidad educativa, entendiendo que todos son responsables de contribuir a la creación de culturas inclusivas.

Esto implica que las acciones del PMI sean acordes al objetivo que orienta el PEI y debe ser coherente con garantizar la inclusión y equidad en la educación. Por ello es posible que se hagan ajustes en los documentos institucionales del SIEE y el manual de convivencia, de manera que puedan visibilizarse las acciones directivas y académicas para la prestación de la oferta educativa a jóvenes y adultos con DI como parte integral de los procesos pedagógicos, sociales y culturales que tenga la institución educativa. De esta forma se orienta la prestación del servicio educativo con calidad y pertinencia como se realiza en la oferta general.

Así, los PMI deben contribuir al ejercicio de armonización o resignificación de los documentos institucionales. A través de la reflexión académica y pedagógica de aquellos, se pueden transversalizar, en el horizonte institucional, elementos que garanticen la inclusión y equidad en la educación de jóvenes y adultos con DI, por medio de los siguientes principios:

1. Reconocimiento y respeto a todos los estudiantes, lo que implica la aceptación y valoración de sus capacidades, ritmos y logros del aprendizaje.
2. Admisión de los estudiantes sin ningún tipo de acción discriminatoria o excluyente.
3. Disponibilidad de los recursos para la atención y acompañamiento a los estudiantes para la identificación de las necesidades de apoyo y la mitigación de las barreras para el aprendizaje, de modo que los estudiantes puedan consolidar un proyecto de vida que mejore su calidad de vida.

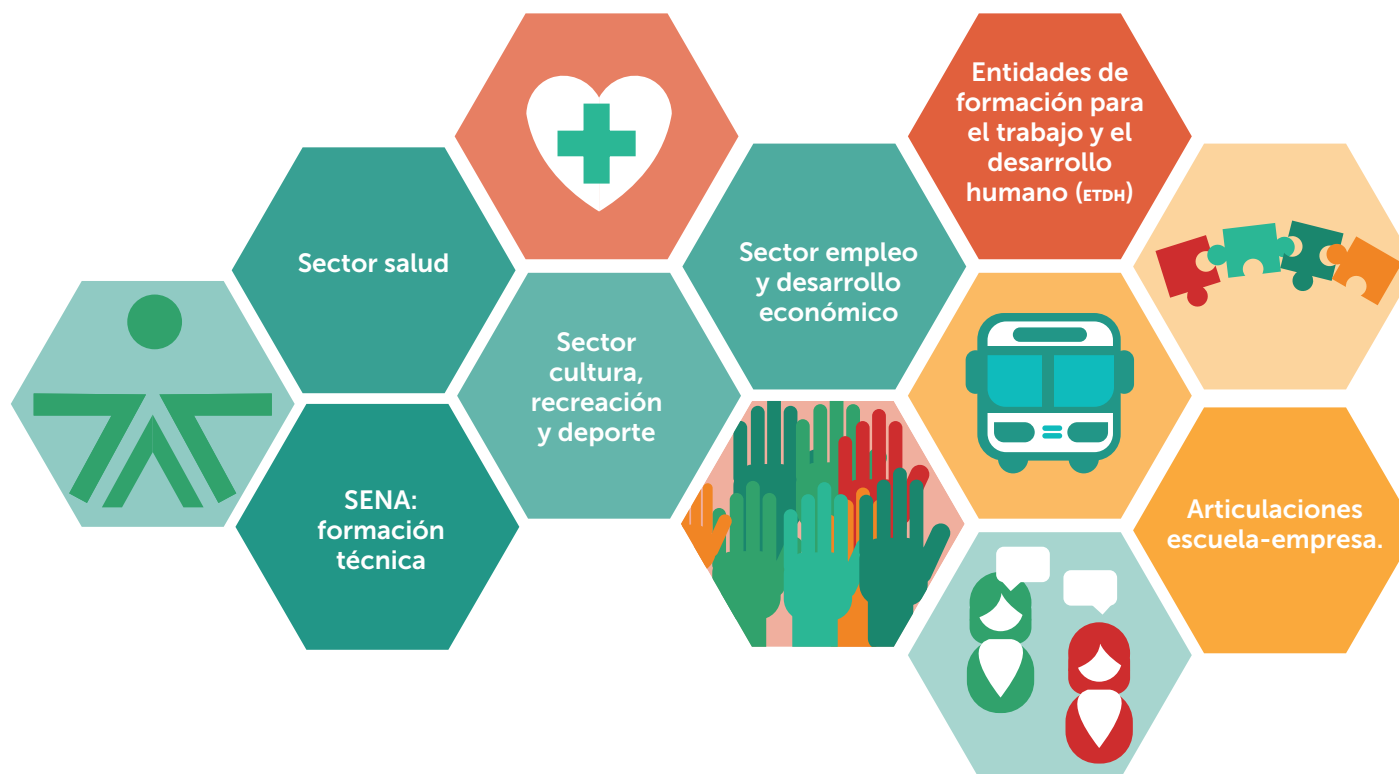
Es importante acotar que, como se referencia en el documento de *Lineamiento para la atención educativa a la población con discapacidad matriculada en el sistema educativo de Bogotá* (SED, 2024), en el marco de la inclusión y equidad en la educación, es fundamental generar espacios que contribuyan a la orientación sociocupacional para generar oportunidades a los proyectos de vida de los jóvenes y adultos con DI al finalizar su proceso escolar. Para ello, se deben tener en cuenta el mundo del autoconocimiento, el mundo del trabajo y el mundo de la formación (SED, 2024), en una corresponsabilidad entre la IED, la PCDI y la familia, dando lugar a las articulaciones intersectoriales necesarias.

## Acciones pedagógicas

### Articulaciones intersectoriales

La continuidad y viabilidad de los proyectos de vida de los jóvenes y adultos con DI implican la planificación y gestión intersectorial entre los actores que complementan la oferta educativa. Para el caso del Distrito se presentan las posibilidades intersectoriales de la figura 20.

Figura 20. Articulación intersectorial



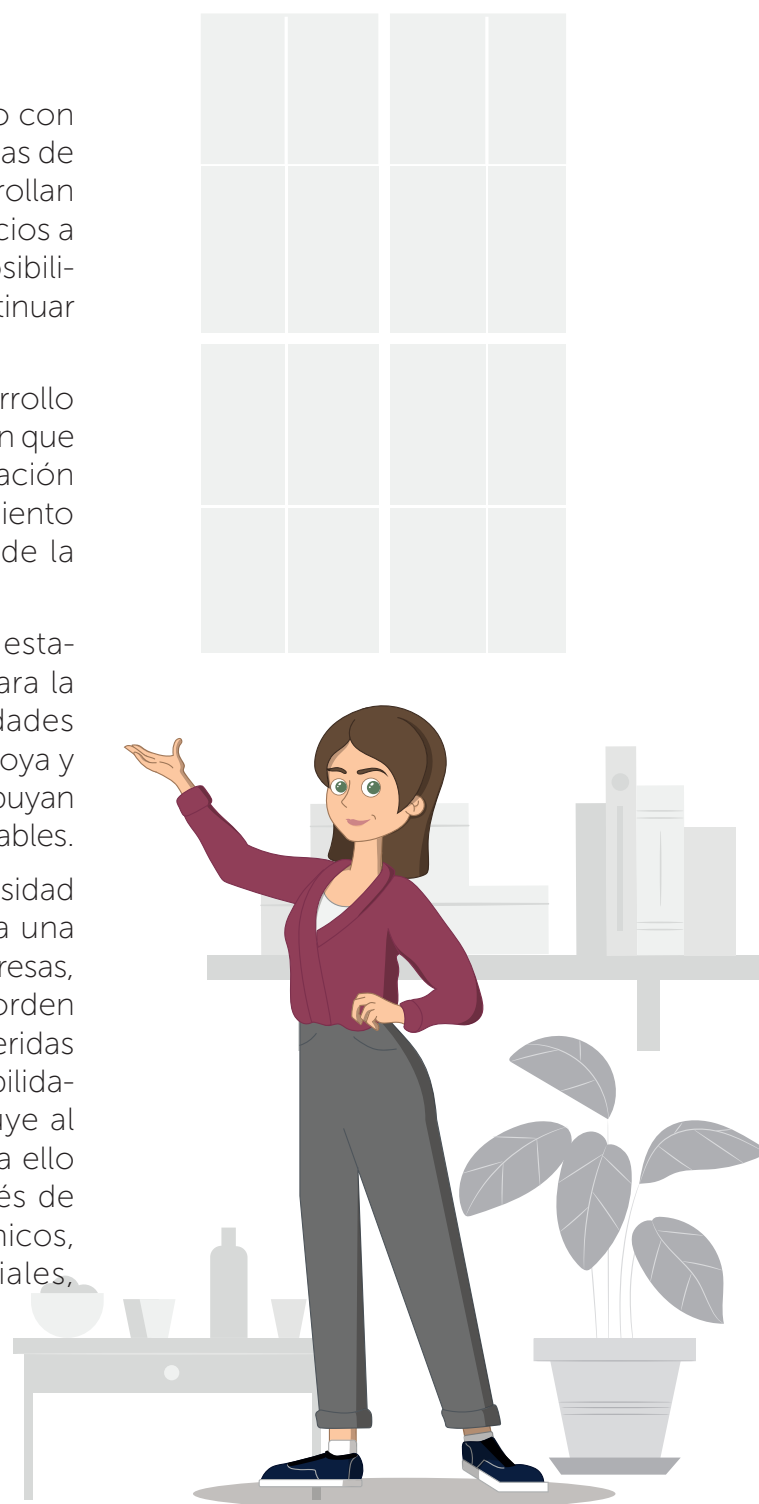
Fuente: elaboración propia.

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de acuerdo con la Ley General de Educación, apoya y ofrece programas de formación técnica y tecnológica, en la cual se desarrollan habilidades ocupacionales para el desempeño de oficios a nivel operativo e instrumental. Para las pcdi es una posibilidad que cumplan con ciertas competencias para continuar con sus procesos de formación.

Las entidades de formación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH) hacen parte de las cadenas de formación que favorecen el tránsito de los estudiantes para la formación especializada en oficios ocupacionales o el fortalecimiento de habilidades que contribuyen al mejoramiento de la conducta adaptativa de las pcdi.

El sector empleo y desarrollo económico permite establecer alianzas entre actores privados y públicos para la inserción a la vida laboral de acuerdo a las necesidades del servicio y las habilidades de las pcdi, así mismo apoya y fomenta el desarrollo de emprendimientos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de grupos vulnerables.

Proyectar a los jóvenes y adultos con DI evoca la necesidad de establecer alianzas escuela-empresa, siendo esta una relación para que los estudiantes se articulen con empresas, organizaciones, fundaciones u otras entidades del orden local, en las que puedan responder a las tareas requeridas en el escenario laboral y así se reconozcan las posibilidades de desenvolvimiento de las pcdi. Esto contribuye al pacto por la productividad y la inclusión laboral. Para ello es importante tener acercamientos con los comités de competitividad e innovación, gremios, comités técnicos, empresas, agremiaciones empresariales y sectoriales, representantes sectoriales y cámaras de Comercio.



El sector cultura, recreación y deporte le permite ampliar las posibilidades de desarrollo a las pcdi, frente a la generación de experiencias que reconozcan sus habilidades y talentos para establecer relaciones con los otros y tener representaciones en el orden distrital y nacional en juegos paralímpicos y muestras culturales. Para Bogotá, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte se convierte en un actor fundamental que abre su oferta a la población con discapacidad no solo a nivel recreativo, sino deportivo, permitiendo consolidar proyectos de vida hacia esta línea. La variedad de museos y trabajos dispuestos desde la Secretaría de Cultura para promover experiencias significativas a través del arte y la música permiten fortalecer la capacidad creativa y artística de los jóvenes en la generación de emprendimientos en los que se resalten sus habilidades.

El sector salud será la ventana de oportunidad para los jóvenes y adultos con DI para acceder a servicios o apoyos especializados en el área de la rehabilitación para mejorar su calidad de vida.



## Referencias

- Agustín, S. y Tortajada, R. (2014). Estimulación cognitiva: una revisión neuropsicológica. *Terapeia*, (6), 73-93.
- Alba Pastor, C. (2020). Diseño Universal para el Aprendizaje: un modelo teórico práctico para una educación inclusiva de calidad. *Participación Educativa* [Universidad Complutense de Madrid], 6(9), 55-68.
- Alba Pastor, C. (2023). *Enseñar pensando en todos los estudiantes. El modelo de Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)*. Biblioteca Innovación Educativa
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2022). Decreto 310 de 2022. Registro Distrital n.º 7491 del 29 de julio de 2022. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=126357&dt=S>
- American Association on Intellectual and Developmental Disabilities (AAIDD). (2022). *Discapacidad intelectual: definición, diagnóstico, clasificación y sistemas de apoyos*. AAIDD.
- Begué y Bedoya. (2010). *Instituciones Educativas Inclusivas: aspectos a tener en cuenta para el análisis de resultados del índice de inclusión de Colombia*.
- Burgstahler, S. (2011). Universal Design: process, principles and applications. DO-IT, University of Washington <http://www.washington.edu/doit/Brochures/Programs/ud.html>.
- Center for Applied Special Technology (CAST). (2018). *Universal design for learning guidelines. Version 2.2 (graphic organizer)*. Traducción y adaptación de Fellow Group. CAST.
- Congreso de la República. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá.
- Congreso de la República. (1994). Ley 115 de 1994, "Por la cual se expide la ley general de educación". [https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles85906\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles85906_archivo_pdf.pdf)
- Congreso de la República. (2013). Ley 1622/13, abril 29, 2013. [https://oig.cepal.org/sites/default/files/2013\\_le\\_y1622\\_col.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2013_le_y1622_col.pdf)
- Congreso de la República. (2017). Decreto 1421 de 2017, "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad". Bogotá. [https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article381928.html?\\_noredirect=](https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article381928.html?_noredirect=)
- Contrato de consultoría n.º 2833 del 15 de octubre de 2021. Documento línea de base que presenta las fortalezas y las barreras identificadas para la atención de jóvenes con discapacidad intelectual en la oferta educativa para jóvenes del Distrito, realizado como producto del Contrato.
- Decreto 3011 de diciembre 19 de 1997. "Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones". [https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86207\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86207_archivo_pdf.pdf)

- Foro Internacional sobre Equidad e Inclusión en la Educación: Todas y todos los estudiantes cuentan. Cali, Colombia, 11-13 septiembre, 2019. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372651\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372651_spa)
- Garrido Landívar, J. (2009). *Adaptaciones curriculares. Guía para Profesores Tutores de Educación Primaria y Educación Especial*. CEPE.
- Ley 1618/ 2013, febrero 27, 2013. *Diario oficial* 48717. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/ride/de/ps/documentobalance-1618-2013-240517.pdf>
- Luckasson, R., Borthwick-Duffy, S., Buntix, W. H. E., Coulter, D. L., Craig, E. M., Reeve, A., et al. (2002). *Mental retardation: Definition, classification, and system of supports* (10.ª ed.). American Association on Mental Retardation.
- Manjarrés Carrizalez, D., León González, E. Y. y Currea, D. P. (2014). *Cartilla diseño universal de aprendizaje*. SED-NEUROHARTE.
- Manjarrés Carrizalez, D., y Vélez Latorre, L. (2020). La educación de los sujetos con discapacidad en Colombia: abordajes históricos, teóricos e investigativos en el contexto mundial y latinoamericano. *Revista Colombiana de Educación*, (78), 253-298. <http://doi.org/10.17227/rce.num78-9902>
- Manjarrés Carrizalez, D., León González, E. Y., y Currea Triana, D. P. (2023). *Construyendo Alianzas. Programa de articulación Familia-Escuela en contextos de inclusión escolar de niños y jóvenes con discapacidad* (Documento Informe de Investigación CIUP). Universidad Pedagógica Nacional.
- Marcelo, C. (2002). Aprender a enseñar para la sociedad del conocimiento. *Education Policy Analysis Archives*, 10(35).
- Meyer, A. y Hitchcock, C. (2005). *El aula de diseño universal. Accesible currículo y tecnologías digitales*. Harvard Education Press.
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2008). *Guía 34 de la Secretaría de Educación. Mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento*.
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2020). *Anexo técnico. Lineamientos técnicos, administrativos, pedagógicos y operativos del proceso de implementación de los modelos educativos flexibles del Ministerio de Educación Nacional*. [https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-411041\\_recurso\\_2.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-411041_recurso_2.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2015a). *Adaptaciones curriculares. Flexibilidad curricular*.
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2015b). Decreto 1075/15, mayo 26, 2015. <https://www.mineducacion.gov.co/portal/normativa/Decretos/351080:Decreto-No-1075-del-26-de-mayo-de-2015>
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2017a). Decreto 449/22, agosto 29, 2017. [https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-381928.html?\\_noredirect=1](https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-381928.html?_noredirect=1)

- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2017b). *Guía para la implementación del Decreto 1421 de 2017. Atención educativa a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva*. [http://aprende.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/Guia%20de%20apoyo\\_%20-%20Decreto%201421%20de%202017%2016022018%20\(1\).pdf](http://aprende.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/Guia%20de%20apoyo_%20-%20Decreto%201421%20de%202017%2016022018%20(1).pdf)
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2018). *Guía para la implementación del decreto 1421 de 2017. Atención educativa a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva*. [https://especiales.colombiaaprende.edu.co/emociones-conexion-vital/pdf/L2\\_R1\\_Mod2\\_Guia\\_apoyo\\_Decreto\\_1421.pdf](https://especiales.colombiaaprende.edu.co/emociones-conexion-vital/pdf/L2_R1_Mod2_Guia_apoyo_Decreto_1421.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2020a). *Orientaciones administrativas y pedagógicas para la atención educativa de la población en extraedad, joven, adulta y adulta mayor con discapacidad intelectual y psicosocial*. [https://colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files\\_public/2021-07/Documento%20de%20Orientaciones%20para%20extraedad%20con%20ISBN%20%281%29.pdf](https://colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2021-07/Documento%20de%20Orientaciones%20para%20extraedad%20con%20ISBN%20%281%29.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN). (2020b). *Orientaciones para promover la gestión escolar en el marco de la educación inclusiva*. [https://colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files\\_public/2020-12/Documento%20Gestio%cc%81n%20Escolar%20accesible.pdf](https://colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2020-12/Documento%20Gestio%cc%81n%20Escolar%20accesible.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2021a). *Orientaciones administrativas y pedagógicas para la atención educativa de la población en extraedad, joven, adulta y adulta mayor con discapacidad intelectual y psicosocial*. [https://colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files\\_public/2021-07/Documento%20de%20Orientaciones%20para%20extraedad%20con%20ISBN%20%281%29.pdf](https://colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2021-07/Documento%20de%20Orientaciones%20para%20extraedad%20con%20ISBN%20%281%29.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2021b). *Orientaciones para promover la gestión escolar en el marco de la educación inclusiva*. [https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files\\_public/2021-07/Documento%20de%20Orientaciones%20para%20extraedad%20con%20isbn%20%281%29.pdf](https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2021-07/Documento%20de%20Orientaciones%20para%20extraedad%20con%20isbn%20%281%29.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2022). *Trayectorias educativas completas, continuas y de calidad. Conceptualización y avances estratégicos*. [https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-363488\\_recurso\\_35.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-363488_recurso_35.pdf)
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2022). *Anexo Técnico de la Resolución 1239 de 2022*.
- ops. (2021). *Construir la salud a lo largo del curso de vida Conceptos, implicaciones y aplicación en la salud pública*. [https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/53368/9789275323021\\_spa.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/53368/9789275323021_spa.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Organización de las Naciones Unidas (onu). (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo*. Fundación Saldarriaga-Concha.
- Organización de las Naciones Unidas (onu). (2024). *Cumbre sobre los ods*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>
- Rose, D. H. y Meyer, A. (2000). *The Future is in the Margins: The Role of Technology and Disability in Educational Re-form*. [http://www.udlcenter.org/sites/udlcenter.org/files/MeyerRose\\_FutureisintheMargins\\_2.pdf](http://www.udlcenter.org/sites/udlcenter.org/files/MeyerRose_FutureisintheMargins_2.pdf)

- Secretaría de Educación del Distrito (SED) y Fundación Gestión Educativa (2021). *Anexo 5. Documento línea de base que presenta las fortalezas y las barreras identificadas para la atención de jóvenes con discapacidad intelectual en la oferta educativa para jóvenes del Distrito*. Contrato de consultoría No. 2833. Bogotá.
- Secretaría de Educación del Distrito (SED) y Universidad Pedagógica Nacional (UPN). (2024). Lineamiento para la atención educativa a la población con discapacidad matriculada en el sistema educativo de Bogotá.
- Unesco (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). (2005). *La Educación como un Derecho Humano*. Gobierno Vasco. <https://bit.ly/37RsJ4i>
- Unesco (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). (2014). *Temas críticos para formular nuevas políticas docentes en América Latina y el Caribe: el debate actual*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232822>
- Unesco (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). (2017). *Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000259592>
- Unicef. (2022). *Trayectorias educativas*. <https://www.unicef.org/colombia/trayectorias-educativas>
- Verdugo, M. y Gutiérrez, B. (2009). *Discapacidad intelectual. Adaptación social y problemas de comportamiento*. Pirámide.



# Agradecimientos

Queremos expresar nuestra gratitud a cada una de las doce instituciones educativas distritales (IED) en las cuales actualmente se encuentran las aulas de apoyo pedagógico para la atención a estudiantes con discapacidad: Colegio Usminia (IED), Colegio Nuevo Chile (IED), Colegio Las Américas (IED), Colegio Carlos Arturo Torres (IED), Colegio Villemar El Carmen (IED), Colegio Bolivia (IED), Colegio República de China (IED), Colegio Juan Francisco Berbeo (IED), Colegio Panamericano (IED), Colegio República Bolivariana de Venezuela (IED), Colegio Julio Garavito Armero (IED) y Colegio Gustavo Restrepo (IED).

Agradecemos el diálogo constante con los docentes titulares de las aulas de apoyo pedagógico, docentes de apoyo pedagógico, profesionales de los equipos interdisciplinarios, orientadores y los directivos docentes. Durante este proceso, ustedes nos abrieron las puertas de sus instituciones para conocerlas a fondo y mostrar las realidades descritas en este libro. Cada uno de ustedes ha desempeñado un papel crucial en este esfuerzo, y queremos destacar la importancia de su compromiso y dedicación.

Nuestro agradecimiento se extiende también al equipo de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y a todos sus profesionales, quienes aportaron en el proceso de recolección de datos, así como en la revisión de este texto.







Educacionbogota



@Educacionbogota



/Educacionbogota



@educacion\_bogota

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

Secretaría de Educación del Distrito  
Avenida El Dorado No. 66 - 63  
Teléfono (601) 324 1000  
Bogotá D.C. - Colombia



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

